

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 16.1, OPERACIONES 16.1.2 Y 16.1.3) INCLUYENDO LAS AYUDAS CONTEMPLADAS EN LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2020.



Convocatoria: 2020

Línea de ayuda: Línea 1. Operación 16.1.2: Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

Vistos los expedientes instruidos por el Servicio competente, iniciados mediante la presentación de solicitudes para el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020 (BOJA número 134 de 14/07/2020), en adelante la Orden reguladora, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Finalizado el día 13 de octubre de 2020 el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor correspondiente procedió a su revisión e instrucción de los expedientes, conforme al artículo 15 de la Orden de 7 de julio de 2020.

Conforme al artículo 19 de la citada Orden reguladora, se establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el portal web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica:



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 1/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



<http://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19810/seguimiento.html>

Con fecha 31/05/2021, se procedió a la publicación del Requerimiento de Subsanación conjunto de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden reguladora, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 01 de junio de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Concluido el plazo de subsanación, y tras la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, en el apartado 6 del Cuadro Resumen y tras la realización del correspondiente ajuste presupuestario, con fecha 13/07/2021 se publicó en la dirección electrónica referida en el apartado anterior la Propuesta Provisional de Resolución, mediante la que, conforme al artículo 16 de la Orden de referencia, se concedía a las personas o entidades interesadas un plazo de 10 días para formular alegaciones, aceptar la subvención propuesta y, aportar la documentación requerida, mediante el Anexo II adjunto a la convocatoria.

Tercero.- Finalizado el plazo del trámite de audiencia y de aportación documental, el órgano instructor, en virtud del artículo 17 de las bases reguladoras, procedió al examen de las alegaciones y documentación presentadas por las entidades interesadas.

Cuarto.- Tras el control del trámite de audiencia, la Comisión de valoración procedió a reordenar de manera conjunta todas las solicitudes favorables, en orden decreciente, respecto de la puntuación verificada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 6 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras, y a asignar el crédito disponible.

Quinto.- De conformidad con la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se convocan las ayudas para el año 2020, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la línea 1 de estas ayudas asciende a 10.082.824,00 euros.

Sexto.- Con fecha 26/07/2022, la Comisión de Valoración emitió propuesta definitiva de resolución de concesión para la línea 1 de las ayudas reguladas por la Orden de 07 de julio de 2020.

Séptimo.- Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, bajo la Medida 16 “Cooperación”, en la Submedida 16.1 “Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria”, Operación 16.1.2. “Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”.

Octavo.- Se ha comprobado igualmente que los expedientes de gastos reúnen los requisitos fijados por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, el Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e intro-

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 2/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



duce disposiciones transitorias y el Reglamento Delegado (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, así como por las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrícola y Forestal y en las zonas rurales (2014/C 204/01), y lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2020.

Noveno.- Conforme al Anexo II del anteriormente citado Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ha establecido una tasa de cofinanciación para la Medida 16 con fondos de la Unión Europea (FEADER), en el que se encuentra incluida esta línea de subvenciones, del 90%, correspondiendo a la Junta de Andalucía el 10% restante.

Décimo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, relativa a los gastos de carácter plurianual, a continuación se relacionan aquellas solicitudes cuyos gastos se proyectan en el ejercicio corriente 2022 y futuro 2023:

N.º de Expediente	Nombre del representante	NIF	Importe Subvención aprobada (euros)	Ejercicio gasto proyectado
GOPG-SE-20-0003	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	255.800,34	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0002	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	287.260,20	2022 Y 2023
GOPG-GR-20-0004	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA-GRANADA	G41754904	299.998,88	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0013	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	286.033,00	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0007	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	195.275,24	2022 Y 2023
GOPG-AL-20-0001	FUNDACIÓN TECNOVA	G04377511	268.630,37	2022 Y 2023
GOPG-CA-20-0003	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ	G11618071	271.917,43	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0004	CTRO DE INVEST APLICADAS AL DESARROLLO AGROFORESTA	B14793210	227.481,89	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0004	ASAJA-Sevilla	G41448051	299.800,00	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0001	COVAP. SCA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	F14014245	272.024,78	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0010	PIONEER HI-BRED SPAIN SL	B91091611	297.816,44	2022 Y 2023
GOPG-MA-20-0003	QUESANDALUZ ASOCIACIÓN DE QUESEROS DE ANDALUCÍA QUESANDALUZ	G92907922	251.642,80	2022 Y 2023
GOPG-MA-20-0005	DCOOP S.C.A	F29249018	278.602,59	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0008	CORSEVILLA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F41149048	277.718,64	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0003	CICAP CENTRO TECNOLÓGICO	G14814354	255.501,00	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0010	FUNDACIÓN CONTROL CAL. AGROALIMENTARIA ANDALUCÍA	G56040843	288.408,66	2022 Y 2023
GOPG-AL-20-0004	COEXPHAL	G04010013	262.252,28	2022 Y 2023
GOPG-MA-20-0001	DCOOP S. COOP. ANDALUZA	F29249018	262.332,93	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0006	CICAP CENTRO TECNOLÓGICO	G14814354	176.810,60	2022 Y 2023



GOPG-SE-20-0005	CORSEVILLA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F41149048	98.619,24	2022 Y 2023
GOPG-HU-20-0001	GDR GUADIODIEL	G21466818	233.500,00	2022 Y 2023
GOPG-AL-20-0003	PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE ALMERÍA, PITA	A04418067	239.073,08	2022 Y 2023
GOPG-GR-20-0001	GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA, S. L.	B19650696	265.587,08	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0019	AFAÇA	G41193459	217.264,02	2022 Y 2023
GOPG-GR-20-0006	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA-GRANADA	G41754904	157.944,27	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0011	Hermanos Fernández Ronquillo, S.C.	J41460320	193.149,71	2022 Y 2023
GOPG-MA-20-0004	GDR Valle del Guadalhorce	G29845112	281.639,80	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0015	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERA SL	B41803057	275.262,87	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0012	AEAC.SV	G14420327	228.921,34	2022 Y 2023
GOPG-AL-20-0006	FUNDACIÓN TECNOVA	G04377511	274.899,45	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0013	ASAJA-Sevilla	G41448051	232.783,29	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0009	Azcathec Tecnología e Ingeniería SL	B41803057	255.900,00	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0001	ECOVALIA	G91224048	290.983,34	2022 Y 2023
GOPG-AL-20-0002	ENTONOVA, S.L.	B04700159	283.310,35	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0005	COVAP S.C.A. ANDALUZA DEL VALLE DE PEDROCHES	F14014245	228.019,40	2022 Y 2023
GOPG-SE-20-0021	MATERIAL AND ENERGY RECOVERY S.L.	B90419755	252.456,00	2022 Y 2023
GOPG-CO-20-0007	ABECERA SL	B41231838	299.600,00	2022 Y 2023

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz.

Segundo.- Según dispone el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Resolución, se acordará tanto el otorgamiento de las

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 4/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero.- La Resolución propuesta podrá ser objeto de modificación en los términos y condiciones establecidos en el artículo 21 de la Orden de referencia.

Cuarto.- Al amparo del punto 17.1 de la Orden de referencia, se dispone como función de la Comisión de Valoración la de emitir la propuesta definitiva de resolución.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la línea 1 de las ayudas reguladas por la Orden de 7 de julio de 2020, los gastos subvencionables deberán haberse realizado desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, hasta la fecha establecida en la resolución de concesión y/o sus posibles modificaciones, que no podrá ser en ningún caso superior a un máximo de 30 meses, contados a partir de la fecha de resolución de concesión.

Sexto.- Conforme al artículo 4.2 de la Orden, que remite a los requisitos fijados en el apartado anterior del mismo precepto, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos deberán cumplirse y mantenerse desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del plazo de ejecución. Asimismo remite a la obligación, contrario sensu, de mantenimiento de la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 10.3 de la Orden de bases reguladoras, una agrupación podrá solicitar como máximo dos ayudas por línea para la ejecución de proyectos innovadores diferentes. A estos efectos, se entenderá que dos o más solicitudes están presentadas por la misma agrupación si coinciden todos sus miembros. En el caso de que se apruebe más de una solicitud para una misma agrupación, ésta, junto a sus entidades colaboradoras, en su caso, será considerada como un Grupo operativo diferente para cada proyecto.

A efecto de la admisibilidad de la solicitud de ayuda, dispone asimismo el precepto que ésta *“deberá venir respaldada por el Acuerdo de colaboración que se detalla en el apartado 7.3.a) de cada cuadro resumen y acompañada del Plan de Trabajo cuyo contenido se detalla en el apartado 5.4.b) de cada cuadro resumen”* .

Octavo.- Conforme al apartado 2 del Cuadro Resumen ya referido, los proyectos innovadores estarán relacionados con cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria y deberán contribuir a la consecución de las focus área del PDR de Andalucía 2014-2020 que se establecen en el mismo. Además, las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, a excepción de un porcentaje máximo del 5% del coste del proyecto innovador que podrá ejecutarse fuera de este ámbito territorial, siempre y cuando se justifique adecuadamente que repercuten en un beneficio para el territorio de Andalucía, según lo establecido en el artículo 70 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Noveno.- Según establece el artículo 18 de las bases reguladoras, la resolución del procedimiento será adoptada por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 5/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Décimo.- Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria es competente para la planificación, ordenación, regulación y el fomento de la innovación y la digitalización del sector agroindustrial andaluz, correspondiéndole el fomento y desarrollo normativo de las políticas de apoyo al sector agroindustrial andaluz, así como, la gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, por tanto, la competencia de resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden de 07 de julio de 2020.

En virtud de cuanto antecede, los preceptos legales citados, así como los de general aplicación, la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

RESUELVE

Primero.- Conceder a las entidades que aparecen en la relación de Anexo I adjunto, una subvención por el porcentaje, los importes y conceptos subvencionables que se detallan, dentro de la Medida 16, Submedida 16.1, Operación 16.1.2, correspondientes a la línea 1: Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos del a AEI del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cofinanciada por el FEADER, de acuerdo también con el artículo 19.4 Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Dicha subvención será imputada a las siguientes partidas presupuestarias según el reparto por anualidades que se indica:

Partida presupuestaria	2022	2023	TOTAL
1300110000 G/71E/74100/00 C12A1612G2 2016000748	790.138,02	790.138,02	1.580.276,04
1300110000 G/71E/76000/00 C12A1612G2 2016000746	110.969,94	110.969,94	221.939,88
1300110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000747	2.185.927,13	2.185.927,13	4.371.854,25
1300110000 G/71E/78100/00 C12A1612G2 2016000745	1.575.075,57	1.575.075,57	3.150.151,14

Segundo.- Reconocer como Grupo Operativo de la AEI (Asociación Europea de Innovación) a la agrupación de socios (miembros beneficiarios y no beneficiarios) indicados en el **Anexo I**, de conformidad con lo indicado en el apartado 1 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Tercero.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por no presentar en plazo la documentación requerida tras la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución conforme al anexo II de la orden de convocatoria o por desistimiento expreso.

Cuarto.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo III** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 6/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Quinto.- De acuerdo con el artículo 18.4 de las bases reguladoras, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución, cada miembro beneficiario de la agrupación deberá aceptar expresamente la subvención concedida. La aceptación será presentada por la entidad representante de la agrupación sin personalidad jurídica beneficiaria de la subvención. En el supuesto de que la entidad interesada no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma previa notificación a la entidad.

Sexto.- Constituyen obligaciones exigibles a cada una de las personas o entidades beneficiarias, según el artículo 22 de la citada Orden, las siguientes:

a) Relacionarse a través de **medios electrónicos** con la Administración Pública para la realización de cualquier trámite del procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta Orden.

b) **Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad** o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

c) **Justificar** ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

f) Someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible (Dirección del Organismo Pagador), por la Dirección General de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía), por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

g) **Comunicar** al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. **Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.**

h) **Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso. Además, la persona beneficiaria deberá llevar un sistema de contabilidad separado,** o bien una asignación de un código contable adecuado y diferenciado para todas las transacciones relacionadas con la ayuda,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 7/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de acuerdo con el artículo 66 c.i) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, deberá conservar la documentación y justificantes acreditativos del proyecto subvencionado a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control y aportar la documentación original, previo requerimiento del órgano competente, en cualquier fase del procedimiento, durante el plazo de cuatro años desde la finalización de las obligaciones y compromisos regulados en este artículo.

j) **Señalar** debidamente en la actuación y **hacer constar** en toda información o publicidad que se efectúe del proyecto objeto de la subvención que el mismo **está subvencionado mediante el Fondo Europeo de Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 18.4 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre**. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, las personas beneficiarias deberán cumplir además las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014. Las personas beneficiarias, para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad, podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión en: <https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad/areas/economia/fondos-europeos.html>

Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

k) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

l) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 27.

n) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo referido en el apartado i) de este artículo.

ñ) Responsabilizarse de la veracidad de la información incluida en las declaraciones responsables y de los documentos que presenten.

o) En el caso de las líneas de subvención que se rijan por el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier ayuda de mínimis para cualquier finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 8/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



p) Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

q) Para determinar el importe subvencionable del proyecto justificado se comprobará la operación finalizada en comparación con la operación por la que se presentó la solicitud y se concedió la ayuda (artículo 48.3.a) del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de 17 de julio de 2014). Para ello, se comprobará que la ejecución de la operación es acorde al proyecto aprobado en la solicitud de ayuda o en sus posibles modificaciones. **Por ello, la persona beneficiaria está obligada a comunicar al órgano concedente cualquier variación en el proyecto aprobado, de acuerdo con el artículo 21.**

r) Las personas beneficiarias tendrán que cumplir, además, las siguientes **obligaciones específicas**:

- 1.º Cumplir los compromisos, obligaciones y tareas asumidos como miembro del Grupo operativo en el acuerdo de colaboración.
- 2.º Proporcionar al órgano concedente toda la información necesaria para poder realizar el seguimiento y la evaluación del programa, en particular en relación con el cumplimiento de determinados objetivos y prioridades.

Séptimo.- Asimismo, conforme al apartado 2 del artículo aludido en el punto anterior, constituyen **obligaciones específicas** de los Grupos Operativos, las siguientes:

a) Designar, de entre los miembros del grupo, la persona representante del mismo y la persona coordinadora técnica del proyecto.

b) Designar, de entre los miembros del grupo, las personas o entidades beneficiarias de la ayuda.

c) Establecer procedimientos internos que garanticen la transparencia en su funcionamiento y la toma de decisiones y eviten situaciones de conflicto de intereses.

d) Su actuación se regirá por el principio de no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

e) Presentar un acuerdo de colaboración, de acuerdo con el apartado 7.3.a) del cuadro resumen.

f) **Acreditar con la justificación de la ayuda, la ejecución de cada una de las fases del proyecto** mediante la presentación, junto con la memoria técnica del proyecto realizado, de:

- 1.º Fase documental: dossier completo en el que se recoja toda la información recabada a lo largo de esta fase.
- 2.º Fase de campo o experimental: de cada una de las pruebas, ensayos o actuaciones experimentales realizadas se deberá aportar el protocolo seguido, con indicación del título y resumen, planteamiento del problema o justificación, objetivos finales y aplicabilidad de los resultados, fundamento teórico, objetivos de la investigación (generales y específicos, metodología empleada, análisis de los resultados y cronograma de actuaciones.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 9/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.º Fase de redacción del informe final del proyecto: informe exhaustivo que incluya una descripción de los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto.

4.º Fase de divulgación: acreditación del cumplimiento del plan de divulgación mediante aportación de dossier o informe.

g) **Elaborar un informe anual de seguimiento incluyendo la evolución de los indicadores de progreso.**

h) **Entregar a la finalización del proyecto un informe final** suscrito por todas las personas o entidades miembro del Grupo operativo.

i) Comunicar cualquier modificación en la ejecución de las fases del proyecto, fundamentalmente las que puedan ser causa de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

j) **Dar divulgación y acceso público, en particular a través de la red AEI**, tal y como viene especificado en el artículo 57.3 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, mediante las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) a un resumen del informe anual de seguimiento y de los resultados de su evaluación, así como del resumen y evaluación del informe final.

k) **Divulgar los resultados obtenidos mediante las TIC** de los proyectos innovadores, respetando la confidencialidad en los términos establecidos en el acuerdo de colaboración, en particular a través de la red AEI, tal y como viene especificado en el mencionado Reglamento.

l) **No podrá disolverse la agrupación beneficiaria** hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 26 de noviembre.

Las personas o entidades miembros del Grupo operativo (beneficiarias y colaboradoras) asumirán los siguientes compromisos y obligaciones:

a) Suscribir un acuerdo de colaboración entre ellos.

b) Tomar parte en las actuaciones del proyecto.

c) Hacerse responsables de los compromisos asumidos en el acuerdo de colaboración firmado.

Octavo.- La justificación de la subvención se deberá presentar en el plazo máximo de **dos meses**, a contar desde la **finalización del plazo de ejecución** de las actuaciones subvencionadas, que está establecido en el **Anexo I** para cada Grupo Operativo. **Deberá realizarse mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor y** conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 7 de julio de 2020.

Noveno.- De conformidad con el artículo 23.4, la justificación tendrá el siguiente contenido:

a) Solicitud de pago general (**Anexo III**) para la agrupación e individual (Anexo III Bis) por cada persona o entidad beneficiaria integrante de la agrupación.

b) **Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor**, lo cual incluye:

1.º Informe de una persona auditora de cuentas inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y con sujeción a las normas de ac-

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 10/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria económica abreviada con el siguiente contenido:

Anexo VI de la convocatoria individual para cada persona beneficiaria: «Relación clasificada de los gastos» en el que deberá detallarse las horas dedicadas por cada persona participante al desarrollo del proyecto de cooperación a su desarrollo. Igualmente se indicarán las desviaciones acaecidas respecto a lo previsto en el proyecto inicial y al presupuesto aprobado.

Asimismo, incluirá detalle, en su caso, de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado el proyecto, con indicación de su importe y procedencia.

c) **Memoria de actuaciones** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas, de los resultados obtenidos y conclusiones. Esta memoria será final para el pago final o anual para el caso de los pagos parciales.

d) Ficha **resumen del proyecto** de cooperación y las actuaciones realizadas, con una extensión máxima de cuatro páginas; así como una presentación en formato digital.

e) **Copia del contrato entre la persona auditora y la beneficiaria que deberá tener el contenido mínimo recogido en la Instrucción 2/2018, modificada por la Instrucción 1/2021**, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen normas relativas a los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones llevadas a cabo por auditores de cuentas en el caso de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos.

f) **Certificado de que la persona auditora está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas** como Anexo al informe referido en el punto b).1.º

En aquellos casos en los que la persona o entidad interesada esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la propia persona o entidad beneficiaria.

Para la realización por parte de la persona auditora del informe correspondiente, las entidades beneficiarias deberán aportarle lo siguiente:

a) Nóminas.

b) Relación Nominal de trabajadores (**RNT**, documento de cotización de la Seguridad Social, antes TC2).

c) Recibo de liquidación de Cotizaciones (**RLC**, documento de cotización de la Seguridad Social, antes TC1).

d) **Asientos contables** de los pagos de las retribuciones, e ingresos de Seguridad Social.

e) **Justificantes de pago** de las nóminas y de la Seguridad Social.

f) **Certificado de tareas** firmado por la persona trabajadora y la persona representante legal de la empresa.

La justificación se hará con carácter general con copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, sin perjuicio de que con carácter ex-

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 11/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cepcional, la normativa reguladora aplicable establezca la necesidad de la presentación de documentos originales de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El alcance del informe de la persona auditora será respecto del 100% de justificantes de gasto y pago y será el siguiente:

- a) **Verificación** del contenido mínimo indicado en la referida Instrucción 2/2018, de la Dirección General de Fondos Europeos, modificada por la Instrucción 1/2021.
- b) **Identificación** del gasto como perteneciente al proyecto objeto de financiación e incluida como concepto subvencionable en la presente orden.
- c) Verificación de la fecha e importe del gasto de acuerdo a las nóminas y otros documentos.
- d) Comprobación del pago de las nóminas y otros documentos, con documentos bancarios y sus correspondientes extractos. Asimismo se comprobará que no se han realizado pagos en metálico.
- e) **Verificación de la acreditación de las horas dedicadas al proyecto** según lo declarado por la entidad en el Anexo VI y el **certificado de tareas (Anexo IV)** y comprobación del cálculo del coste/hora para cada persona que justifique el tiempo dedicado al proyecto.
- f) Verificación del sistema de contabilidad de acuerdo con el artículo 22.1.h) de la orden reguladora.
- g) Comprobación de la adecuada clasificación de los gastos incurridos, de acuerdo con los epígrafes que se contengan en la memoria técnica y en la resolución de concesión.
- h) Verificación de cualquier ayuda solicitada o concedida por otros organismos públicos para el proyecto objeto de incentivación y análisis de su compatibilidad.
- i) Verificación de las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto aceptado.
- j) **Cumplimiento de las medidas y requisitos de información y publicidad** del art. 18.4 de la Ley 38/2003 y el Anexo III del Reglamento 808/2014 de la Comisión.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado del proyecto, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

La persona o entidad beneficiaria estará obligada a poner a disposición de la persona auditora de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos. Los justificantes originales podrán ser solicitados por parte del órgano instructor en la realización de los controles establecidos en el artículo 26 de estas bases reguladoras.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 12/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El informe del auditor en ningún caso exime de la obligación del gestor de la realización de los controles administrativos y sobre el terreno exigidos reglamentariamente.

Décimo.- Al respecto de la modificación de la presente resolución de concesión se deberán de realizar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de las bases reguladoras.

Undécimo.- En lo que se refiere al pago de la subvención, conforme al artículo 24 de las bases reguladoras, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en las bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará bien mediante el pago del 100% del importe de la subvención tras la justificación de la realización de la totalidad de las actuaciones o bien mediante pago fraccionado, que consistirá en pagos a cuenta al ritmo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada que no podrá ser inferior al 50% del proyecto aprobado.

Los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles tras los controles administrativos. El órgano instructor examinará la solicitud de pago presentada por la persona o entidad beneficiaria y determinará los importes admisibles. Además, fijará:

a) El importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión (en caso de que el primero sea superior al segundo, el importe solicitado se ajustará al límite de la concesión).

b) El importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria tras el examen de admisibilidad del gasto que figure en la solicitud de pago.

Si el importe fijado con arreglo a la letra a) supera el importe fijado con arreglo a la letra b) en más de un 10%, se aplicará una reducción al importe establecido en virtud de la letra b). El importe de la reducción será igual a la diferencia entre los dos importes citados. En ese caso, se deberá conceder trámite de audiencia a las personas beneficiarias.

No obstante, no se aplicará ninguna reducción si la persona o entidad beneficiaria puede demostrar que no es responsable de la inclusión del importe no admisible o cuando la autoridad competente adquiera de otro modo la convicción de que la persona o entidad beneficiaria no es responsable de ello.

Las reducciones mencionadas en el párrafo anterior se aplicarán mutatis mutandis a los gastos no subvencionables detectados durante los controles sobre el terreno.

El incumplimiento de los compromisos u obligaciones establecidos dará lugar al reajuste o reintegro de la subvención, calculándose el importe de la reducción sobre la base del importe establecido en la letra b) del apartado 2. La graduación de estos incumplimientos será la recogida en el artículo 27.2.a)10º.

Duodécimo.- Conforme al artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 13/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad, en caso que no se respeten o no se cumplen los criterios de admisibilidad distintos de la superficie o del número de animales, así como de otros compromisos u obligaciones reseñados en el mismo, la ayuda solicitada se denegará o se retirará en su totalidad. A la hora de decidir el porcentaje de denegación o retirada de la ayuda deberá tenerse en cuenta la gravedad, el alcance, la duración y la reiteración del incumplimiento. Cuando se trate del mismo beneficiario y de la misma medida o tipo de operación, la reiteración del incumplimiento dependerá de que se hayan detectado otros casos de incumplimiento similares durante los últimos cuatro años. En caso de incumplimiento grave o presentación de pruebas falsas, la ayuda será denegada o retirada en su totalidad y además, el beneficiario quedará excluido de la misma medida o tipo de operación durante el año natural en el que se haya observado la irregularidad y durante el año natural siguiente.

Decimotercero.- De conformidad con el artículo 24 de la Orden, el pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por cada persona o entidad beneficiaria, cuya titularidad deberá haber acreditado previamente.

Como requisito previo al pago de la subvención, las personas o entidades beneficiarias deberán solicitar ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía e **alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada para el cobro de la subvención. A través de esta cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con el proyecto subvencionado.**

Asimismo, la persona o entidad beneficiaria **autoriza** al Organismo Pagador a efectuar el pago de la subvención en **cualquiera de las cuentas** dadas de alta por la persona o entidad beneficiaria en el **Sistema GIRO** en aquellos casos en los que la cuenta consignada por la persona o entidad beneficiaria en la solicitud no esté operativa.

Decimocuarto.- Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias y las terceras personas relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero. A tal fin, dichos órganos tendrán las siguientes facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 14/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

Decimoquinto.- A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava, así como en la normativa que las desarrolle, y, como beneficiario de fondos procedentes de FEADER, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, y en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden de 7 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Fdo. electrónicamente: Carmen Cristina de Toro Navero.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 15/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I SOLICITUDES BENEFICIARIAS

ORDEN	CÓDIGO EX-PEDIENTE	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Puntuación Admitida en los criterios de valoración						IMPORTE PROYECTO SOLICITADO (€)	IMPORTE AYUDA SOLICITADO* (€)	IMPORTE DE PROYECTO ADMITIDO* (€)	IMPORTE DE AYUDA ADMITIDA* (€)	
					A	B	C	D	E	F					TOTAL
1	GOPG-SE-20-0003	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q41180011	Servicio Andaluz de Monitorización del Arroz basado en imágenes satelitales, IoT e inteligencia artificial (-SAMMA-)	15	40,5	10	20	15	0	100,5	255.802,99	255.802,99	255.800,34	255.800,34
2	GOPG-CO-20-0002	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	Innovación en gestión de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios para un cultivo de almendra sostenible (INNOVAL-MENDRO).	15	42,5	7	20	15	0	99,5	287.260,20	287.260,20	287.260,20	287.260,20
3	GOPG-GR-20-0004	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA-GRANADA	G41754904	ECONINSECT	15	40,5	8	20	10	5	98,5	299.998,88	299.998,88	299.998,88	299.998,88
4	GOPG-CO-20-0013	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	CITRICULTURA SOSTENIBLE EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR	25	28	9	20	15	0	97	286.033,00	286.033,00	286.033,00	286.033,00
5	GOPG-SE-20-0007	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	DRONFRUIT 2. SERVICIO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA DE CITRICOS MEDIANTE DRONES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	15	40	6	20	15	0	96	201.344,74	201.344,74	195.275,24	195.275,24
6	GOPG-AL-20-0001	FUNDACIÓN TECNOVA	G04377511	ETIC4FOOD: Herramientas TIC para el etiquetado inteligente de la producción sostenible hortofrutícola	25	33	2	20	15	0	95	268.630,37	268.630,37	268.630,37	268.630,37
7	GOPG-CA-20-0003	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ	G11618071	QUERAT-Soluciones innovadoras para consolidar el algarrrobo como cultivo de alto valor en Andalucía	15	41,5	3	20	15	0	94,5	271.917,43	271.917,43	271.917,43	271.917,43
8	GOPG-CO-20-0004	CTRO DE INVEST APLICADAS AL DESARROLLO AGROFORRESTA	B14793210	Solución innovadora de sensores remotos e IA	15	41,5	3	20	15	0	94,5	249.981,90	249.981,90	227.481,89	227.481,89
9	GOPG-SE-20-0004	ASAJA-Sevilla	G41448051	Sembrando biodiversidad. Bases para la implantación y la monitorización de márgenes multifuncionales en el marco de los nuevos eco-	15	38	6	20	15	0	94	299.800,00	299.800,00	299.800,00	299.800,00

					esquemas.																	
10	GOPG-CO-20-0001	COVAP. SGA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	F14014245	CELEGAN NUEVOS CEREALES Y LEGUMINOSAS PARA LA GANADERIA ANDALUZA	15	38,5	5	20	15	0	93,5	272.024,78	272.024,78	272.024,78	272.024,78	272.024,78	272.024,78	272.024,78	272.024,78	272.024,78	272.024,78	272.024,78
11	GOPG-SE-20-0010	PIONEER HI-BRED SPAIN SL	B91091611	PARAMETRIZACIÓN DIGITAL Y TRAZABILIDAD DEL CULTIVO DE COJZA PARA UN MANEJO SOSTENIBLE (DSCanoia)	15	36,5	7	20	15	0	93,5	297.816,44	297.816,44	297.816,44	297.816,44	297.816,44	297.816,44	297.816,44	297.816,44	297.816,44	297.816,44	297.816,44
12	GOPG-MA-20-0003	QUESANDALUZ ASOCIACIÓN DE QUESEEROS DE ANDALUCÍA QUESANDALUZ	G92907922	GO Aristeo "Quesos andaluces 4.0";	15	40	3	20	15	0	93	251.662,00	251.662,00	251.662,00	251.642,80	251.642,80	251.642,80	251.642,80	251.642,80	251.642,80	251.642,80	251.642,80
13	GOPG-MA-20-0005	DCOOP S.C.A	F29249018	LECA. DESARROLLO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DERIVADOS DE LECHE DE CABRA.	25	41	2	20	0	0	88	278.602,62	278.602,62	278.602,62	278.602,59	278.602,59	278.602,59	278.602,59	278.602,59	278.602,59	278.602,59	278.602,59
14	GOPG-SE-20-0008	CORSEVILLA SOCIEDAD CO-OPERATIVA ANDALUZA	F41149048	Artificial Intelligence for Sierra Morena Quality Lamb	15	37	0	20	15	0	87	278.724,20	278.724,20	277.718,64	277.718,64	277.718,64	277.718,64	277.718,64	277.718,64	277.718,64	277.718,64	277.718,64
15	GOPG-CO-20-0003	CICAP CENTRO TECNOLÓGICO	G14814354	GRASSEN	15	33	2	20	15	0	85	255.501,00	255.501,00	255.501,00	255.501,00	255.501,00	255.501,00	255.501,00	255.501,00	255.501,00	255.501,00	255.501,00
16	GOPG-CO-20-0010	FUNDACION CONTROL CAL. AGROALIMENTARIA ANDALUCIA	G56040843	GO-PAGOS	15	28	6	20	15	0	84	290.297,00	290.297,00	288.408,66	288.408,66	288.408,66	288.408,66	288.408,66	288.408,66	288.408,66	288.408,66	288.408,66
17	GOPG-AL-20-0004	COEXPHAL	G04010013	GO INV-DSS.DESARROLLO Y USO DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL DE GESTIÓN DEL RIEGO/FERTIRIEGO EN CULTIVOS HORTICOLAS EN INVERNADERO.	15	40	3	20	5	0	83	269.267,88	269.267,88	262.252,28	262.252,28	262.252,28	262.252,28	262.252,28	262.252,28	262.252,28	262.252,28	262.252,28
18	GOPG-MA-20-0001	DCOOP S. COOP. ANDALUZA	F29249018	GO-BIORUMOLI: Productos bioeconómicos derivados de pequeños rumiantes a través de la revalorización de subproductos del aceite de oliva	15	44	2	20	0	0	81	262.332,94	262.332,94	262.332,93	262.332,93	262.332,93	262.332,93	262.332,93	262.332,93	262.332,93	262.332,93	262.332,93
19	GOPG-CO-20-0006	CICAP CENTRO TECNOLÓGICO	G14814354	ANDALUSIAN DAA HOLSTEIN	15	27	4	20	15	0	81	176.810,60	176.810,60	176.810,60	176.810,60	176.810,60	176.810,60	176.810,60	176.810,60	176.810,60	176.810,60	176.810,60
20	GOPG-SE-20-0005	CORSEVILLA SOCIEDAD CO-OPERATIVA ANDALUZA	F41149048	PseudomonasOUT. Innovación digital y tecnológica en las queserías de leche de cabra para control de Pseudomonas	10	35	0	20	15	0	80	98.619,24	98.619,24	98.619,24	98.619,24	98.619,24	98.619,24	98.619,24	98.619,24	98.619,24	98.619,24	98.619,24
21	GOPG-HU-20-0001	GDR GUADIODIEL	G21466818	Citrus Biochar: Obtención y usos de biochar a partir de podas de cítricos en la Costa Occ de Huelva	15	34	6	20	0	5	80	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00

22	GOPG-AL-20-0003	PARQUE CIENTIFICO TECNOLÓGICO DE ALMERIA, PITA	A04418067	HORT- OBSER ¿TIC: Observatorio Andaluz de Bioeconomía para la Industria Agroalimentaria	25	30	0	20	5	0	80	239.700,00	239.700,00	239.073,08	239.073,08
23	GOPG-GR-20-0001	GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA, S. L.	B19650696	ELECTROTECH:USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DE LAS APLICACIONES FOLIARES EN LA AGRICULTURA	15	34,5	10	20	0	0	79,5	265.587,08	265.587,08	265.587,08	265.587,08
24	GOPG-SE-20-0019	AFACA	G41193459	SICALIA PRO	15	28	0	20	15	0	78	217.264,02	217.264,02	217.264,02	217.264,02
25	GOPG-GR-20-0006	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA-GRANADA	G41754904	MANEJO DE LA FERTILIZACION NITROGENADA PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN EN CULTIVOS HORTICOLAS BAJO INV	15	29	8	20	5	0	77	157.944,28	157.944,28	157.944,27	157.944,27
26	GOPG-SE-20-0011	Hermanos Fernández Ronquillo, S.C.	J41460320	ENCINA-SMS Empleo de Nuevas Comunicaciones e Innovación en Andalucía - Sierra Morena de Sevilla	15	34,5	2	20	5	0	76,5	193.149,71	193.149,71	193.149,71	193.149,71
27	GOPG-MA-20-0004	GDR Valle del Guadalhorce	G29845112	GO BIOSUERO: REVALORIZACION DEL SUERO QUESENO PARA SU USO COMO BIOFERTILIZANTE/ BIOESTIMULANTE	15	30	6	20	0	5	76	281.639,91	281.639,91	281.639,80	281.639,80
28	GOPG-SE-20-0015	AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERA SL	B41803057	Fabricación de estewia mediante un proceso de separación por membranas	15	27	4	20	10	0	76	275.263,14	275.263,14	275.262,87	275.262,87
29	GOPG-CO-20-0012	AEAC.SV	G14420327	Mejora de la sostenibilidad del girasol mediante Agricultura de Conservación. Proyecto Girasol	25	24,5	6	20	0	0	75,5	228.922,00	228.922,00	228.921,34	228.921,34
30	GOPG-AL-20-0006	FUNDACION TECNOVA	G04377511	Productos nutricionales polivalentes para el cultivo ecológico de tomate tradicional y tecnológico	15	32,5	7	20	0	0	74,5	274.899,45	274.899,45	274.899,45	274.899,45
31	GOPG-SE-20-0013	ASAJA-Sevilla	G41448051	Implantación de procesos de certificación forestal para la puesta en valor de la carne de caza en Andalucía.	15	30,5	3	20	5	0	73,5	247.592,58	247.592,58	232.783,29	232.783,29
32	GOPG-SE-20-0009	Azcatrec Tecnología e Ingeniería SL	B41803057	Obtención de aceites esenciales de romero mediante tecnología de evaporación a vacío	15	27,5	1	20	10	0	73,5	255.900,00	255.900,00	255.900,00	255.900,00

33	GOPG-SE-20-0001	ECOVALLA	G91224048	TICABIO	15	28	5	20	5	0	73	290.983,34	290.983,34	290.983,34	290.983,34
34	GOPG-AL-20-0002	ENTONOVA, S.L.	B04700159	AGROENTOOOL: ¿Insectos como herramienta biotecnológica para la obtención de compuestos de interés agrícola?	15	34,5	6	10	0	5	70,5	283.310,35	283.310,35	283.310,35	283.310,35
35	GOPG-CO-20-0005	COVAP S.C.A. ANDALUZA DEL VALLE DE PEDROCHES	F14014245	MEGA - Mejora de la Eficiencia de las Ganaderías Andaluzas.	15	29	0	20	5	0	69	228.019,40	228.019,40	228.019,40	228.019,40
36	GOPG-SE-20-0021	MATERIAL AND ENERGY RECOVERY S.L.	B90419755	VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS DESCONTAMINANTES CON VALOR FERTILIZANTE	15	20,5	7	20	0	5	67,5	252.708,01	252.708,01	252.456,00	252.456,00
37	GOPG-CO-20-0007	ABECERA SL	B41231838	IGP GARBANZO DE LA CAMPINA E CORDOBA	15	26	6	20	0	0	67	299.600,00	299.600,00	299.600,00	299.600,00

*Intensidad de ayuda 100%

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 19/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRxAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-SE-20-0003

Nombre/Razón social: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NIF/NIE: Q4118001I

Proyecto de innovación: Servicio Andaluz de Monitorización del Arroz basado en imágenes satelitales, IoT e inteligencia artificial (-SAMA-)"

Inversión solicitada: 255.802,99 €

Inversión auxiliable: 255.800,34 €

Baremación: 100,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 255.800,34 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/06/2021

Fecha de finalización de los gastos: 31/05/2023

Fecha de justificación de los gastos: 31/07/2023

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. UNIVERSIDAD DE SEVILLA., CIF: Q4118001I, b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

MIEMBRO 2. EMERGYA INGENIERÍA, S.L., CIF: B91414136, b) Sector investigador y tecnológico – b.5) Empresas tecnológicas.

MIEMBRO 3. FEDERACIÓN DE ARROCIEROS DE SEVILLA, CIF: G41262379, a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 4. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA - CTA, CIF: G91452953, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 5. BIOQUALIS, S.L., NIF: B90203571, b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	208.461,72	208.459,83
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	47.341,27	47.340,51
TOTAL	255.802,99	255.800,34

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	64.890,00	64.890,00	90.000,00	90.000,00	14.286,00	14.285,30	28.571,43	28.571,43	10.714,29	10.713,10
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	25.912,70	25.912,70	0,00	0,00	5.714,29	5.714,00	11.428,57	11.428,57	4.285,71	4.285,24
TOTAL	90.802,70	90.802,70	90.000,00	90.000,00	20.000,29	19.999,30	40.000,00	40.000,00	15.000,00	14.998,34

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 3: Los cálculos realizados de los costes de personal en el presupuesto presentado son inferiores (0,70 €) a lo solicitado en el Anexo I, al igual que el resto de costes (0,29 €). Se considera la cantidad solicitada en el presupuesto detallado.

Miembro 5: Los cálculos realizados de los costes de personal en el presupuesto presentado son inferiores (1,19 €) a lo solicitado en el Anexo I, al igual que el resto de costes (0,47 €). Se considera la cantidad solicitada en el presupuesto detallado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 20/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-CO-20-0002

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: Innovación en gestión de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios para un cultivo de almendro sostenible (INNOVALMENDRO)

Inversión solicitada: 287.260,20 €

Inversión auxiliable: 287.260,20 €

Baremación: 99,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 287.260,20 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/03/2022

Fecha de finalización de los gastos: 30/05/2024

Fecha de justificación de los gastos: 30/07/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2. DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; CIF: F29249018; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

MIEMBRO 3. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL(CEIA3 +UCO) ; CIF: Q1400558A; b) Sector investigador y tecnológico – b.4) Campus de excelencia internacional.

MIEMBRO 4. OSUNA SEVILLANO S.L; CIF:B14617906; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 5. CONSULTORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS S.L.; CIF: B14593099; b) Sector investigador y tecnológico – b.5) Empresas tecnológicas.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	222.781,39	222.781,39
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	64.478,81	64.478,81
TOTAL	287.260,20	287.260,20

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	14.500,00	14.500,00	52.094,47	52.094,47	95.166,32	95.166,32	45.020,60	45.020,60	16.000,00	16.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	5.500,00	5.500,00	7.110,24	7.110,24	27.702,20	27.702,20	17.821,83	17.821,83	6.344,54	6.344,54
TOTAL	20.000,00	20.000,00	59.204,71	59.204,71	122.868,52	122.868,52	62.842,43	62.842,43	22.344,54	22.344,54

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 21/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presupuesto desglosado miembro N.º 2 CEIA3 (€)				
	CEIA3		UCO	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	29.166,32	29.166,32	66.000,00	66.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	4.500,00	4.500,00	23.202,20	23.202,20
TOTAL	33.666,32	33.666,32	89.202,20 €	89.202,20 €

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 22/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-GR-20-0004

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA-GRANADA

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: ECOINSECT

Inversión solicitada: 299.998,88 €

Inversión auxiliable: 299.998,88 €

Baremación: 98,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.998,88 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2022

Fecha de finalización de los gastos: 30/09/2024

Fecha de justificación de los gastos: 30/11/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA-GRANADA.; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ALIMENTO FUNCIONAL (CIDAF); CIF: G18993261; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 3. GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA SL ; CIF: B19650696; a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 4.ECONATURE; CIF:B14525059 b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 5. CRISTINA RUBIA ORTIZ (INSECTIORG) ; CIF: 20076525D; a) Sector agroalimentario y forestal – a.1) Productores agrarios o forestales

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. FUNDACION I+D DEL SOFTWARE LIBRE (FIDESOL); CIF: G18799874; b) Sector investigador y tecnológico – b.3) Centros de innovación.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	220.979,28	220.979,28
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	79.019,60	79.019,60
TOTAL	299.998,88	299.998,88

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	21.170,00	21.170,00	76.835,00	76.835,00	34.650,00	34.650,00	41.573,00	41.573,00	46.751,28	46.751,28
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	7.235,00	7.235,00	28.325,00	28.325,00	13.850,00	13.850,00	12.454,00	12.454,00	17.155,60	17.155,60
TOTAL	28.405,00	28.405,00	105.160,00	105.160,00	48.500,00	48.500,00	54.027,00	54.027,00	63.906,88	63.906,88

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 23/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-CO-20-0013**

Nombre/Razón social: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

NIF/NIE: P1404900A

Proyecto de innovación: "CITRICULTURA SOSTENIBLE EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR"

Inversión solicitada: 286.033,00 €

Inversión auxiliable: 286.033,00 €

Baremación: 97,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 286.033,00 €

Fecha de inicio de los gastos: Día siguiente publicación resolución definitiva

Fecha de finalización de los gastos: 24 meses tras inicio

Fecha de justificación de los gastos: dos meses tras finalización de gastos

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, CIF: P1404900A, c) Otras entidades, c.1) Sector público

MIEMBRO 2. ASOCIACIÓN PROFESIONAL CITRÍCOLA PALMANARANJA, CIF: G14599906, a) Sector agroalimentario y forestal, a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 3. ASOC. DEF. FOM. P. ECO PALMAECOLOGICA., CIF: G14884803, a) Sector agroalimentario y forestal, a.1) Productores agrarios o forestales.

MIEMBRO 4. GDR MEDIO GUADALQUIVIR CIF: G14473037, c) Otras entidades, c.2) Grupos de Desarrollo Rural.

b) Miembros no beneficiarios

IFAPA, CIF: Q4100689A, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	204.309,30	204.309,30
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	81.723,70	81.723,70
TOTAL	286.033,00	286.033,00

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	154.309,30	154.309,30	16.000,00	16.000,00	14.000,00	14.000,00	20.000,00	20.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	61.723,70	61.723,70	6.400,00	6.400,00	5.600,00	5.600,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL	216.033,00	216.033,00	22.400,00	22.400,00	19.600,00	19.600,00	28.000,00	28.000,00

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 24/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-SE-20-0007**

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: DRONFRUIT 2. SERVICIO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA DE CÍTRICOS MEDIANTE DRONES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Inversión solicitada: 201.344,74 €

Inversión auxiliable: 195.275,24 €

Baremación: 96,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 195.275,24 €

Fecha de inicio de los gastos: 15/09/2022

Fecha de finalización de los gastos: 15/09/2024

Fecha de justificación de los gastos: 15/11/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, CIF: G41754904, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2. UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CIF: Q41180011, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

MIEMBRO 3. SOLUCIONES AGRÍCOLAS DE PRECISIÓN, S.L., CIF: B14758833, b) Sector investigador y tecnológico, b.5) Empresas tecnológicas.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	143.817,68	139.482,32
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	57.527,06	55.792,92
TOTAL	201.344,74	195.275,24

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	10.850,00	6.514,64	66.483,84	66.483,84	66.483,84	66.483,84
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	4.340,00	2.605,86	26.593,53	26.593,53	26.593,53	26.593,53
TOTAL	15.190,00	9.120,50	93.077,37	93.077,37	93.077,37	93.077,37

Desglose de gastos no subvencionables:

El cálculo realizado de Costes detallados de Personal en los presupuestos presentados por COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, es inferior en 4.335,36 €, al coste solicitado en el Anexo I. En el Resto de Costes en el presupuesto presentado por COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, el descuento respecto al solicitado en Anexo I, es de 1.734,14 €. El total de descuento respecto a la solicitud del Anexo I de COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, es de 6.069,50 €.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 25/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-AL-20-0001

Nombre/Razón social: FUNDACION PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (TECNOVA).

NIF/NIE: G04377511

Proyecto de innovación: ETIC4FOOD: Herramientas TIC para el etiquetado inteligente de la producción sostenible hortofrutícola

Inversión solicitada: 268.630,37 €

Inversión auxiliable: 268.630,37 €

Baremación: 95,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 268.630,37 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/11/2021

Fecha de finalización de los gastos: 30/10/2023

Fecha de justificación de los gastos: 30/12/2023

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. FUNDACION PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (TECNOVA)., CIF: G04377511, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 2. CAPARROS NATURE S.L.. CIF: B04032322, a) Sector agroalimentario y forestal, a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 3. GRUPO HISPATEC INFORMÁTICA EMPRESARIAL S.A., CIF: A04037545, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 4. PARQUE TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA) S.A., CIF: A04418067, b) Sector investigador y tecnológico, b.3) Centros de innovación.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	191.878,84	191.878,84
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	76.751,53	76.751,53
TOTAL	268.630,37	268.630,37

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	45.485,56	45.485,56	42.861,80	42.861,80	66.804,48	66.804,48	36.727,00	36.727,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	18.194,22	18.194,22	17.144,72	17.144,72	26.721,79	26.721,79	14.690,80	14.690,80
TOTAL	63.679,78	63.679,78	60.006,52	60.006,52	93.526,27	93.526,27	51.417,80	51.417,80

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 26/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-CA-20-0003**

Nombre/Razón social: ASOC DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ

NIF/NIE: G11618071

Proyecto de innovación: QUERAT-SOLUCIONES INNOVADORAS PARA CONSOLIDAR EL ALGARROBO COMO CULTIVO DE ALTO VALOR EN ANDALUCÍA.

Inversión solicitada: 271.917,43 €

Inversión auxiliable: 271.917,43 €

Baremación: 94,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 271.917,43 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/08/2021

Fecha de finalización de los gastos: 31/05/2024

Fecha de justificación de los gastos: 31/07/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ, CIF: G11618071 , a) Sector agroalimentario y forestal – a6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2.CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (ceia3 + UCO), CIF: Q1400558A, b) Sector investigador y tecnológico– b.4) Campus de excelencia internacional.

MIEMBRO 3. CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS AL DESARROLLO AGROFORESTAL, S.L. , CIF: B14793210 , b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 4. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA ; CIF:G91452953, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

b) Miembros no beneficiarios

M1: SEMILLAS CANTUESO, S.L., CIF: B14809610, a) Sector agroalimentario y forestal – a2) Empresas o industrias del sector

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	209.887,43	209.887,43
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	62.030,00	62.030,00
TOTAL	271.917,43	271.917,43

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	20.628,30	20.628,30	89.864,13	89.864,13	80.395,00	80.395,00	19.000,00	19.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	5.500,00	5.500,00	25480,00	25.480,00	24.600,00	24.600,00	6.450,00	6.450,00
TOTAL	26.128,30	26.128,30	115.344,13	115.344,13	104.995,00	104.995,00	25.450,00	25.450,00

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 27/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presupuesto desglosado miembro N.º 2 CEIA3 (€)				
	CEIA3		UCO	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	32.156,73	32.156,73	57.707,40	57.707,40
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	3.200,00	3.200,00	22.280,00	22.280,00
TOTAL	35.356,73	35.356,73	79.987,40	79.987,40

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 28/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRKXAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-CO-20-0004**

Nombre/Razón social: CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS AL DESARROLLO AGROFORESTAL SL (IDAF)

NIF/NIE: B14793210

Proyecto de innovación: SOLUCIÓN INNOVADORA DE SENSORES REMOTOS E IA. FORESTIA.

Inversión solicitada: 249.981,90 €

Inversión auxiliable: 227.481,89 €

Baremación: 94,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 227.481,89 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/05/2021

Fecha de finalización de los gastos: 31/05/2024

Fecha de justificación de los gastos: 31/07/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS AL DESARROLLO AGROFORESTAL SL (IDAF), CIF: B14793210, b) Sector investigador y tecnológico, b.5) Empresas tecnológicas.

MIEMBRO 2. CALARES OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L, CIF: B04856696, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 3. ASOCIACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES Y PAISAJÍSTICAS DE ANDALUCÍA (AAEF), CIF: G41381476, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 4. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CIF: Q1418001B, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

MIEMBRO 5. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA, CIF: G91452953, b) Sector investigador y tecnológico, b.6) Asesores.

b) Miembros no beneficiarios

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA FORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCÍA (AECMA), CIF: G91519629, b) Sector investigador y tecnológico, b.6) Asesores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	179.880,80	179.880,79
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	70.101,10	47.601,10
TOTAL	249.981,90	227.481,89

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	90.000,00	90.000,00	16.500,00	16.500,00	13062,5	13062,50	24.604,00	24.604,00	35.714,30	35.714,29
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	36.000,00	13.500,00	6.600,00	6.600,00	5187,40	5187,40	8.028,00	8.028,00	14.285,70	14.285,70
TOTAL	126.000,00	103.500,00	23.100,00	23.100,00	18.249,90	18.249,90	32.632,00	32.632,00	50.000,00	49.999,99

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 1: El resto de costes subvencionables presentados en el presupuesto detallado son inferiores en 22.500,00 €. Se considera la cantidad solicitada en el presupuesto detallado 13.500,00 €. Existe un descuento respecto de lo presentado en el anexo I de 22.500,00 €.

Miembro 5: Los costes de personal presentados en el presupuesto detallado son inferiores en 0,01 €. Se considera la cantidad solicitada en el presupuesto detallado 35.714,29 €. Existe un descuento respecto de lo presentado en el anexo I de 0,01 €.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 29/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-SE-20-0004**

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA, ASAJA SEVILLA

NIF/NIE: G41448051

Proyecto de innovación: Sembrando biodiversidad. Bases para la implantación y la monitorización de márgenes multifuncionales en el marco de los nuevos ecosquemas.

Inversión solicitada: 299.800,00 €

Inversión auxiliable: 299.800,00 €

Baremación: 94,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.800,00 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2021

Fecha de finalización de los gastos: 31/12/2024

Fecha de justificación de los gastos: 28/02/2025

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ASAJA-Sevilla, CIF: G41448051, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones

MIEMBRO 2.AEACSV, CIF: G14420327, c) Otras entidades , c.4) Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación.

MIEMBRO 3. SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS SL, CIF: B14937478, a) Sector agroalimentario y forestal, a.1) Productores agrarios o forestales.

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. INSTITUTO DE FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA (IFAPA), CIF: Q4100689A, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos

MIEMBRO 2.SYNGENTA ESPAÑA SAU, CIF: A59542928, a) Sector agroalimentario y forestal, a.2) Empresas o industrias del sector

MIEMBRO 3.ASAJA-ANDALUCÍA, CIF: G41462995, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 4. SAT N° 3253 SAN ARCADIO, CIF: F41089012, a) Sector agroalimentario y forestal, a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	220.500,00	220.500,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	79.300,00	79.300,00
TOTAL	299.800,00	299.800,00

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	184.000,00	184.000,00	21.500,00	21.500,00	15.000,00	15.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	71.000,00	71.000,00	7.900,00	7.900,00	400,00	400,00
TOTAL	255.000,00	255.000,00	29.400,00	29.400,00	15.400,00	15.400,00

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 30/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-CO-20-0001**

Nombre/Razón social: S.C.A. GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP).

NIF/NIE: F14014245

Proyecto de innovación: CELEGAN NUEVOS CEREALES Y LEGUMINOSAS PARA LA GANADERÍA ANDALUZA.

Inversión solicitada: 272.024,78 €

Inversión auxiliable: 272.024,78 €

Baremación: 93,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 272.024,78 €

Fecha de inicio de los gastos: 15/10/2021

Fecha de finalización de los gastos: 31/05/2023

Fecha de justificación de los gastos: 31/07/2023

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. S.C.A. GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), CIF: F14014245, a) Sector agroalimentario y forestal, a.3) Cooperativas Agrarias y SAT.

MIEMBRO2.. LOS REMEDIOS-PICASAT S.C.A., CIF: F72197692, a) Sector agroalimentario y forestal, a.3) Cooperativas Agrarias y SAT.

MIEMBRO 3. FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA, CIF: G14894158, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

MIEMBRO 4. AGROVEGETAL, CIF: A41942905, a) Sector agroalimentario y forestal, a.2) Empresas o industrias del sector

MIEMBRO 5. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, CIF: G41754904, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

b) Miembros no beneficiarios

FUNDACIÓN CICAP CENTRO TECNOLÓGICO, CIF: G14814354, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

IFAPA Centro Alameda del Obispo, CIF: Q4100689A, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	194.791,39	194.791,39
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	77.233,39	77.233,39
TOTAL	272.024,78	272.024,78

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	48.371,99	48.371,99	45.290,40	45.290,40	36.500,00	36.500,00	43.200,00	43.200,00	21.429,00	21.429,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	19.348,79	19.348,79	17.433,00	17.433,00	14.600,00	14.600,00	17.280,00	17.280,00	8.571,60	8.571,60
TOTAL	67.720,78	67.720,78	62.723,40	62.723,40	51.100,00	51.100,00	60.480,00	60.480,00	30.000,60	30.000,60

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 31/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-SE-20-0010**

Nombre/Razón social: PIONEER HI-BRED SPAIN SL

NIF/NIE: B91091611

Proyecto de innovación: PARAMETRIZACIÓN DIGITAL Y TRAZABILIDAD DEL CULTIVO DE COLZA PARA UN MANEJO SOSTENIBLE (DS4Canola)

Inversión solicitada: 297.816,44 €

Inversión auxiliable: 297.816,44 €

Baremación: 93,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 297.816,44 €

Fecha de inicio de los gastos: 15/09/2022

Fecha de finalización de los gastos: 15/03/2024

Fecha de justificación de los gastos: 15/05/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. PIONEER HI-BRED SPAIN SL, CIF: B91091611, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias

MIEMBRO 2. UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CIF: Q4118001I, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

MIEMBRO 3. ASAJA SEVILLA, CIF: G41448051, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 4. ACEITES DEL SUR-COOSUR, CIF: A80245129, a) Sector agroalimentario y forestal, a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 5. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA, CIF: G91452953, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. SEMILLAS GUADALSEM, CIF: B90153859, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	212.726,11	212.726,11
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	85.088,33	85.088,33
TOTAL	297.816,44	297.816,44

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	71.156,24	71.156,24	66.483,84	66.483,84	36.000,00	36.000,00	10.516,60	10.516,60	28.571,43	28.571,43
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	28.460,00	28.460,00	26.593,36	26.593,36	14.400,00	14.400,00	4.206,40	4.206,40	11.428,57	11.428,57
TOTAL	99.616,24	99.616,24	93.077,20	93.077,20	50.400,00	50.400,00	14.723,00	14.723,00	40.000,00	40.000,00

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 32/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-MA-20-0003

Nombre/Razón social: QUESANDALUZ

NIF/NIE: G92907922

Proyecto de innovación: GO ARISTEO, QUESOS ANDALUCES 4.0

Inversión solicitada: 251.662,00 €

Inversión auxiliable: 251.642,80 €

Baremación: 93,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 251.642,80 €

Fecha de inicio de los gastos: 45 días tras publicación Resolución.

Fecha de finalización de los gastos: 24 meses tras el inicio del mismo

Fecha de justificación de los gastos: 2 meses tras la finalización de gastos

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. QUESANDALUZ, CIF: G92907922, a) Sector agroalimentario y forestal, a.5) Artesanos alimentarios.

MIEMBRO 2. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CIF: Q1418001B, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

MIEMBRO 3. GDR Valle del Guadalhorce, CIF: G29845112, c) Otras entidades - c.2) Grupos de Desarrollo Rural.

MIEMBRO 4. NAOSET S.L., CIF: F92302520, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	184.262,00	184.242,80
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	67.400,00	67.400,00
TOTAL	251.662,00	251.642,80

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	47.305,00	47.305,00	66.000,00	66.000,00	23.652,00	23.632,80	47.305,00	47.305,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	14.100,00	14.100,00	26.400,00	26.400,00	8.000,00	8.000,00	18.900,00	18.900,00
TOTAL	61.405,00	61.405,00	92.400,00	92.400,00	31.652,00	31.632,80	66.205,00	66.205,00

Desglose de gastos no subvencionables:

Los cálculos realizados de Costes detallados de Personal en los presupuestos presentados por GDR Valle del Guadalhorce es inferior en 19,20 € a los costes solicitados por dicho grupo en el Anexo I. El total de descuento respecto a la solicitud del Anexo I de GDR Valle del Guadalhorce, es de 19,20 €.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 33/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-MA-20-0005

Nombre/Razón social: DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

NIF/NIE: F29249018

Proyecto de innovación: DESARROLLO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DERIVADOS DE LECHE DE CABRA - LECA

Inversión solicitada: 278.602,62 €

Inversión auxiliable: 278.602,59 €

Baremación: 88,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 278.602,59 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/11/2021

Fecha de finalización de los gastos: 31/10/2023

Fecha de justificación de los gastos: 31/12/2023

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. DCOOP, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CIF: F29249018, a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

MIEMBRO 2. FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES – CICAP, CIF: G14814354, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 3. COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ANDALUCÍA, CIF: G41754904, a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	199.001,90 €	199.001,87 €
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	79.600,72 €	79.600,72 €
TOTAL	278.602,62 €	278.602,59 €

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	127.572,10 €	127.572,07 €	50.000,80 €	50.000,80 €	21.429,00 €	21.429,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	51.028,80 €	51.028,80 €	20.000,32 €	20.000,32 €	8.571,60 €	8.571,60
TOTAL	178.600,90 €	178.600,87 €	70.001,12 €	70.001,12 €	30.000,60 €	30.000,60

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 1: Los cálculos realizados de los costes de personal en el presupuesto presentado son inferiores (0,03 €) a lo solicitado en el Anexo I. Se considera la cantidad solicitada en el presupuesto detallado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 34/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-SE-20-0008**

Nombre/Razón social: CORSEVILLA S. COOP. AND

NIF/NIE: F41149048

Proyecto de innovación: ARTIFICIAL INTELLIGENCE FOR SIERRA MORENA QUALITY LAMBS

Inversión solicitada: 278.724,20 €

Inversión auxiliable: 277.718,64 €

Baremación: 87,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 277.718,64 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/07/2022

Fecha de finalización de los gastos: 30/11/2024

Fecha de justificación de los gastos: 30/01/2025

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1..CORSEVILLA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; CIF: F41149048; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

MIEMBRO 2. ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL ANDALUCÍA (AICIA); CIF: G41099946; b) Sector investigador y tecnológico– b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 3. COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

b) Miembros no beneficiarios

M1: ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL SIERRA MORENA SEV., CIF: G91077925, c) Otras entidades - c.2) Grupos de Desarrollo Rural

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	211.224,20	211.218,64
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	67.500,00	66.500,00
TOTAL	278.724,20	277.718,64

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	82.258,00	82.258,00	115.000,00	114.994,44	13.966,20	13.966,20
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	32.000,00	32.000,00	30.000,00	30.000,00	5.500,00	4.500,00
TOTAL	114.258,00	114.258,00	145.000,00	144.994,44	19.466,20	18.466,20

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 2: 5,56 € correspondientes a la diferencia existente entre lo solicitado en gastos de personal del Anexo I y lo que realmente presentan en el presupuesto detallado del Anexo II.

Miembro 3: 1000 € correspondientes a la diferencia existente entre lo solicitado en restos de costes en Anexo I y lo que realmente presentan en el presupuesto detallado del Anexo II.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 35/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-CO-20-0003**Nombre/Razón social:** FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - CICAP**NIF/NIE:** G14814354**Proyecto de innovación:** PLATAFORMA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PASTOS MEDITERRÁNEOS MEDIANTE SENSORES PRÓXIMOS Y REMOTOS (GrasSEN)**Inversión solicitada:** 255.501,00 €**Inversión auxiliable:** 255.501,00 €**Baremación:** 85,00**Porcentaje de subvención:** 100%**Importe de la subvención:** 255.501,00 €**Fecha de inicio de los gastos:** 01/05/2021**Fecha de finalización de los gastos:** 31/12/2023**Fecha de justificación de los gastos:** 28/02/2024**Miembros del Grupo Operativo:****a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)**

MIEMBRO 1. FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - CICAP, CIF: G14814354, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 2. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CIF: Q1418001B, b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

MIEMBRO 3. CENTRO INVESTIGACIONES APLICADAS AL DESARROLLO AGROFORESTAL, S.L. - IDAF CIF: B14793210, a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 4. DEHESAS DE BENAJARE, S.L. CIF: B14969497, a) Sector agroalimentario y forestal – a.1) Productores agrario o forestales.

MIEMBRO 5. SMART GEOSOFTWARE, S.L. NIF: B90333923, a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector.

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES - ASAJA, CIF: G14281976, a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones..

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	205.453,97 €	205.453,97 €
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	50.047,03 €	50.047,03 €
TOTAL	255.501,00 €	255.501,00 €

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	30.336,00	30.336,00	62.349,83	62.349,83	58.408,56	58.408,56	18.631,58	18.631,58	35.728,00	35.728,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	12.134,40	12.134,40	10.960,00	10.960,00	10.600,00	10.600,00	7.452,63	7.452,63	8.900,00	8.900,00
TOTAL	42.470,40	42.470,40	73.309,83	73.309,83	69.008,56	69.008,56	26.084,21	26.084,21	44.628,00	44.628,00

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 36/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-CO-20-0010**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

NIF/NIE: G56040843

Proyecto de innovación: GO-PAGOS

Inversión solicitada: 290.297,00 €

Inversión auxiliable: 288.408,66 €

Baremación: 84,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 288.408,66 €

Fecha de inicio de los gastos: día siguiente publicación resolución

Fecha de finalización de los gastos: 24 meses tras inicio

Fecha de justificación de los gastos: 2 meses tras la finalización de gastos

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. FUNDACION PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, CIF: G56040843, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2. CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO CEIA3, CIF: Q1400558A, b) Sector investigador y tecnológico,, b.4) Campus de excelencia internacional.

MIEMBRO 3. GRUPO HISPATEC INFORMÁTICA EMPRESARIAL S.A., CIF: A04037545, b) Sector investigador y tecnológico, b.7)Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 4. MAHALA WINE& CIF: B61163168, c) Otras entidades, c.4) Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación

b) Miembros no beneficiarios

CRDOP MONTILLA-MORILES, CIF: Q1471007C, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

CRDOP MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA, CIF: Q7955051C, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

CRDDOP CONDADO DE HUELVA,, CIF: Q7155008A, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	223.606,00	222.213,75
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	66.691,00	66.194,91
TOTAL	290.297,00	288.408,66

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	45.750,00	45.750,00	84.000,00	83.847,97	53.856,00	53.856,00	40.000,00	38.759,78
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	18.300,00	18.300,00	10.849,00	10.849,00	21.542,00	21.542,00	16.000,00	15.503,91
TOTAL	64.050,00	64.050,00	94.849,00	94.696,97	75.398,00	75.398,00	56.000,00	54.263,69

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 37/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presupuesto desglosado del miembro n.º 2, CeiA3.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	CeiA3		UCO-AGR-124		UCO-AGR-165	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	32.000,00	32.000,00	26.000,00	25.891,49	26.000,00	25.956,48
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	2.849,00	2.849,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
TOTAL	34.849,00	34.849,00	30.000,00	29.891,49	30.000,00	29.956,48

Desglose de gastos no subvencionables:

Los cálculos realizados de Costes detallados de Personal en los presupuestos presentados por Ceia3 y MAHALA WINE&, son inferiores en 152,03 € y 1.240,22 €, respectivamente, a los costes solicitados en el Anexo I. En el Resto de Costes en los presupuestos presentados por MAHALA WINE&, el descuento respecto al solicitado en Anexo I, es de 496,09€. El descuento total respecto a la solicitud del Anexo I de Ceia3 y MAHALA WINE&, es de 152,03 € y 1.736,31 €, respectivamente .

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 38/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-AL-20-0004

Nombre/Razón social: COEXPHAL

NIF/NIE: G04010013

Proyecto de innovación: GO INV-DSS.DESARROLLO Y USO DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL DE GESTIÓN DEL RIEGO/FERTIRRIEGO EN CULTIVOS HORTICOLAS. EN INVERNADERO

Inversión solicitada: 269.267,88 €

Inversión auxiliable: 262.252,28 €

Baremación: 83,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 262.252,28 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2022

Fecha de finalización de los gastos: 30/09/2024

Fecha de justificación de los gastos: 30/11/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. COEXPHAL, CIF: G04010013, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2.FUNDACIÓN CAJAMAR, CIF: G04535654, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 3. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, CIF: Q5450008G, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

MIEMBRO 4. MIEMBRO 3. GRUPO HISPATEC INFORMÁTICA EMPRESARIAL S.A., CIF: A04037545, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 5. UNICA GROUP SCA , CIF: F04657466, a) Sector agroalimentario y forestal, a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	192.334,2	187.323,06
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	76.933,68	74.929,22
TOTAL	269.267,88	262.252,28

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	17.784,80	17.784,80	49.043,80	49.043,80	34.794,00	31.971,80	48.711,60	48.711,60	42.000,00	39.811,06
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	7.113,92	7.113,92	19.617,52	19.617,52	13.917,60	12.788,72	19.484,64	19.484,64	16.800,00	15.924,42
TOTAL	24.898,72	24.898,72	68.661,32	68.661,32	48.711,60	44.760,52	68.196,24	68.196,24	58.800,00	55.735,48

Desglose de gastos no subvencionables:

Los cálculos realizados de Costes detallados de Personal en los presupuestos presentados por Universidad de Almería y Unica Group SCA, son inferiores en 2.822,20 € y 2.188,94 €, respectivamente, a los costes solicitados en el Anexo I. En el Resto de Costes en los presupuestos presentados de ambas entidades, los descuentos respecto a los solicitados en Anexo I, son, respectivamente 1.128,88 € y 878,58 €. El total de descuento respecto a la solicitud del Anexo I de Universidad de Almería y Unica Group SCA, es de 3951,08 € y 3.064,52 €, respectivamente .

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 39/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-MA-20-0001**

Nombre/Razón social: DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

NIF/NIE: F29249018

Proyecto de innovación: GO-BIORUMIOLI: PRODUCTOS BIOECONÓMICOS DERIVADOS DE PEQUEÑOS RUMIANTES A TRAVÉS DE LA REVALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL ACEITE DE OLIVA.

Inversión solicitada: 262.332,94 €

Inversión auxiliable: 262.332,93 €

Baremación: 81,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 262.332,93 €

Fecha de inicio de los gastos: día siguiente publicación resolución

Fecha de finalización de los gastos: 24 meses tras inicio

Fecha de justificación de los gastos: 2 meses tras la finalización de gastos

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CIF: F29249018 , a) Sector agroalimentario y forestal – a.3)

Cooperativas agrarias y SAT.

MIEMBRO 2.CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (ceia3 + UCO), CIF: Q1400558A, b) Sector investigador y tecnológico– b.4) Campus de excelencia internacional.

MIEMBRO 3. AGROISA BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL S.L. , CIF: B19702257 , b) Sector investigador y tecnológico – b.7)

Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 4. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ANDALUCÍA ; CIF:G41754904, a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	201.601,49	201.601,48
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	60.731,45	60.731,45
TOTAL	262.332,94	262.332,93

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	104.597,17	104.597,17	73.504,32	73.504,31	22.000,00	22.000,00	1.500,00	1.500,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	31.231,45	31.231,45	20.900,00	20.900,00	8.000,00	8.000,00	600,00	600,00
TOTAL	135.828,62	135.828,62	94.404,32	94.404,31	30.000,00	30.000,00	2.100,00	2.100,00

Presupuesto desglosado miembro N.º 2 CEIA3 (€)				
	CEIA3		UCO	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	31.254,32	31.254,31	42.250,00	42.250,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	4.000,00	4.000,00	16.900,00	16.900,00
TOTAL	35.254,32	35.254,31	59.150,00	59.150,00

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 2: 0,01 € correspondiente a la diferencia entre lo solicitado en Anexo I y lo realmente presentado en el presupuesto detallado del Anexo II en costes de personal.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 41/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-CO-20-0006**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - CICAP

NIF/NIE: G14814354

Proyecto de innovación: ANDALUSIAN DATA HOLSTEIN

Inversión solicitada: 176.810,60 €

Inversión auxiliable: 176.810,60 €

Baremación: 81,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 176.810,60 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2022

Fecha de finalización de los gastos: 31/12/2023

Fecha de justificación de los gastos: 28/02/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - CICAP, CIF: G14814354, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 2. AFA – ASOCIACIÓN FRISONA ANDALUZA, CIF: G11666864, a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 3. ALBA GANADEROS, S.C.A. CIF: F11927225, a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias o SAT.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	126.293,29	126.293,29
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	50.517,31	50.517,31
TOTAL	176.810,60	176.810,60

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	64.703,53 €	64.703,53 €	38.369,76 €	38.369,76 €	23.220,00 €	23.220,00 €
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	25.881,41 €	25.881,41 €	15.347,90 €	15.347,90 €	9.288,00 €	9.288,00 €
TOTAL	90.584,94 €	90.584,94 €	53.717,66 €	53.717,66 €	32.508,00 €	32.508,00 €

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 42/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-SE-20-0005**

Nombre/Razón social: CORSEVILLA S. COOP. AND.

NIF/NIE: F41149048

Proyecto de innovación: PSEUDOMONASOUT. INNOVACIÓN DIGITAL Y TECNOLÓGICA EN LAS QUESERÍAS DE LECHE DE CABRA PARA CONTROL DE PSEUDOMONAS

Inversión solicitada: 98.619,24 €

Inversión auxiliable: 98.619,24 €

Baremación: 80,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 98.619,24 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2021

Fecha de finalización de los gastos: 31/03/2023

Fecha de justificación de los gastos: 31/05/2023

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. CORSEVILLA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CIF: F41149048, a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

MIEMBRO 2. FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES_ (CICAP), CIF: G14814354, b) Sector investigador y tecnológico– b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	70.442,60	70.442,60
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	28.176,64	28.176,64
TOTAL	98.619,24	98.619,24

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1		2	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	30.186,00	30.186,00	40.256,60	40.256,60
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	12.074,00	12.074,00	16.102,64	16.102,64
TOTAL	42.260,00	42.260,00	56.359,24	56.359,24

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 43/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-HU-20-0001

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA

NIF/NIE: G21466818

Proyecto de innovación: CITRUS BIOCHAR: OBTENCIÓN Y USOS DE BIOCHAR A PARTIR DE PODAS DE CÍTRICOS EN LA COSTA OCC DE HUELVA

Inversión solicitada: 233.500,00 €

Inversión auxiliable: 233.500,00 €

Baremación: 80,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 233.500,00 €

Fecha de inicio de los gastos: día siguiente publicación resolución

Fecha de finalización de los gastos: 24 meses tras inicio

Fecha de justificación de los gastos: 2 meses tras la finalización de gastos

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA, CIF: G21466818, c) Otras entidades, c.2) Grupos de

Desarrollo Rural.

MIEMBRO2. COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, CIF:G41754904, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 3. UNIVERSIDAD DE JAÉN, CIF: Q7350006H, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

MIEMBRO 4. QUALIFICA2, S.L., CIF: B21543749, b) Sector investigador y tecnológico, b.6) Asesores.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	175.850,00	175.850,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	57.650,00	57.650,00
TOTAL	233.500,00	233.500,00

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	40.000,00	40.000,00	35.100,00	35.100,00	73.000,00	73.000,00	27.750,00	27.750,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	5.600,00	5.600,00	11.750,00	11.750,00	29.200,00	29.200,00	11.100,00	11.100,00
TOTAL	45.600,00	45.600,00	46.850,00	46.850,00	102.200,00	102.200,00	38.850,00	38.850,00

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 44/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-AL-20-0003**

Nombre/Razón social: **PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE ALMERÍA (PITA) S.A.**

NIF/NIE: **A04418067**

Proyecto de innovación: **HORT-OBSER-TIC - Observatorio Andaluz de Bioeconomía para la Industria Agroalimentaria**

Inversión solicitada: **239.700,00 €**

Inversión auxiliable: **239.073,08 €**

Baremación: **80,00**

Porcentaje de subvención: **100%**

Importe de la subvención: **239.073,08 €**

Fecha de inicio de los gastos: **01/06/2022**

Fecha de finalización de los gastos: **31/05/2024**

Fecha de justificación de los gastos: **31/07/2024**

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. **PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DE ALMERÍA (PITA) S.A.**, CIF: A04418067, b) Sector investigador y tecnológico – b.3) Centros de innovación.

MIEMBRO 2. **CAPARROS NATURE, S.L.**, CIF: B04032322, a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 3. **FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA**, CIF: G04377511, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 4. **FUNDACIÓN CAJAMAR**, CIF: G04535654, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 5. **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**, NIF: Q5450008G, b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. **Asociación valor ecológico .CAAE (ECOVALIA)**, CIF: G91224048, c) Otras entidades - c.3) Organizaciones no gubernamentales.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	171.300,00	170.823,63
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	68.400,00	68.249,45
TOTAL	239.700,00	239.073,08

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	37.500,00	37.500,00	0,00	0,00	29.000,00	29.000,00	38.600,00	38.123,63	51.200,00	51.200,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	15.000,00	15.000,00	6.000,00	6.000,00	11.600,00	11.600,00	15.400,00	15.249,45	20.400,00	20.400,00
TOTAL	52.500,00	52.500,00	21.000,00	21.000,00	40.600,00	40.600,00	54.000,00	53.373,08	71.600,00	71.600,00

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 4: Los cálculos obtenidos de los costes de personal en el presupuesto presentado son inferiores (476,37 €) a lo solicitado en el Anexo I y Anexo II, así como el resto de costes (150,55 €). Se considera finalmente la cantidad solicitada en el presupuesto detallado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 45/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-GR-20-0001**

Nombre/Razón social: GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA SL

NIF/NIE: B19650696

Proyecto de innovación: ELECTROTECH: USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DE LAS APLICACIONES FOLIARES EN LA AGRICULTURA

Inversión solicitada: 265.587,08 €

Inversión auxiliable: 265.587,08 €

Baremación: 79,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 265.587,08 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2022

Fecha de finalización de los gastos: 31/12/2023

Fecha de justificación de los gastos: 28/02/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA, S. L.; CIF: B19650696; a) Sector agroalimentario y forestal – a.2)

Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 2. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (TECNOVA); CIF: G04377511; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 3. INNOPLANT- TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA SL ; CIF: B19577246; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 4. BISARI AGROINNOVATION SL; CIF: B19706985 b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 5. ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA (COEXPHAL); CIF: G04010013 ; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	189.705,30	189.705,30
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	75.881,78	75.881,78
TOTAL	265.587,08	265.587,08

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	50.175,84	50.175,84	46.861,50	46.861,50	48.128,60	48.128,60	31.541,76	31.541,76	12.997,60	12.997,60
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	20.070,00	20.070,00	18.744,60	18.744,60	19.251,44	19.251,44	12.616,70	12.616,70	5.199,04	5.199,04
TOTAL	70.245,84	70.245,84	65.606,10	65.606,10	67.380,04	67.380,04	44.158,46	44.158,46	18.196,64	18.196,64

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 46/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-SE-20-0019**

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN FABRICANTES DE ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES (AFACA)

NIF/NIE: G41193459

Proyecto de innovación: SICALIA PRO

Inversión solicitada: 217.264,02 €

Inversión auxiliable: 217.264,02 €

Baremación: 78,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 217.264,02 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/06/2021

Fecha de finalización de los gastos: 31/05/2023

Fecha de justificación de los gastos: 31/07/2023

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN FABRICANTES DE ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES DE ANDALUCÍA (AFACA), CIF: G41193459, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2.. NUTROFAR, CIF: B41395716, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 3. HISPALENSE DE GANADERÍA, S.L., CIF: B91566810, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 4. MIPROMA SL, CIF: B41753682, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 5. FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIÓN, CIF: G14814354, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado o euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	155.188,59	155.188,59
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	62.075,43	62.075,43
TOTAL	217.264,02	217.264,02

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	23.220,00	23.220,00	23.220,00	23.220,00	23.220,00	23.220,00	23.220,00	23.220,00	62.308,59	62.308,59
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	9.288,00	9.288,00	9.288,00	9.288,00	9.288,00	9.288,00	9.288,00	9.288,00	24.923,43	24.923,43
TOTAL	32.508,00	32.508,00	32.508,00	32.508,00	32.508,00	32.508,00	32.508,00	32.508,00	87.232,02	87.232,02

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 47/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRxAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-GR-20-0006**

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (GRANADA)

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: MANEJO DE LA FERTILIZACION NITROGENADA PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN EN CULTIVOS HORTICOLAS BAJO INVERNADERO

Inversión solicitada: 157.944,28 €

Inversión auxiliable: 157.944,27 €

Baremación: 77,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 157.944,27 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/06/2022

Fecha de finalización de los gastos: 31/05/2024

Fecha de justificación de los gastos: 31/07/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (GRANADA), CIF: G41754904, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ALIMENTO FUNCIONAL (CIDAF), CIF: G18993261, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 3. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES EN LA AGRICULTURA (TECNOVA), CIF: G04377511, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 4. EL GRUPO S.C.A., CIF: F18013664, a) Sector agroalimentario y forestal, a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	114.143,86	114.143,86
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	43.800,42	43.800,41
TOTAL	157.944,28	157.944,27

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	21.170,00	21.170,00	20.379,00	20.379,00	45.400,00	45.400,00	27.194,86	27.194,86
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	7.235,00	7.235,00	8.151,60	8.151,60	17.800,00	17.800,00	10.613,82	10.613,81
TOTAL	28.405,00	28.405,00	28.530,60	28.530,60	63.200,00	63.200,00	37.808,68	37.808,67

Desglose de gastos no subvencionables:

En el Resto de Costes en los presupuestos presentados por EL GRUPO S.C.A., el descuento respecto al solicitado en Anexo I, es de 0,01 €. El descuento total respecto a la solicitud del Anexo I de EL GRUPO S.C.A., es de 0,01 €.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 48/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-SE-20-0011

Nombre/Razón social: HERMANOS FERNÁNDEZ RONQUILLO SC

NIF/NIE: J41460320

Proyecto de innovación: ENCINA-SMS EMPLEO DE NUEVAS COMUNICACIONES E INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA - SIERRA MORENA DE SEVILLA

Inversión solicitada: 193.149,71 €

Inversión auxiliable: 193.149,71 €

Baremación: 76,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: **193.149,71 €**

Fecha de inicio de los gastos: 12/09/2022

Fecha de finalización de los gastos: 07/12/2023

Fecha de justificación de los gastos: 07/02/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1.HERMANOS FERNÁNDEZ RONQUILLO, S.C., CIF: J41460320, a) Sector agroalimentario y forestal – a.1)

Productores agrarios o forestales.

MIEMBRO 2. ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL ANDALUCÍA (AICIA), CIF: G41099946, b) Sector investigador y tecnológico– b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 3. AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA. , CIF: P4108000C , c) Otras entidades - c.1) Sector público.

b) Miembros no beneficiarios

M1: ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL SIERRA MORENA SEV., CIF: G91077925, c) Otras entidades - c.2) Grupos de Desarrollo Rural

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	137.964,08	137.964,08
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	55.185,63	55.185,63
TOTAL	193.149,71	193.149,71

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	39.789,48	39.789,48	93.955,40	93.955,40	4.219,20	4.219,20
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	15.915,79	15.915,79	37.582,16	37.582,16	1.687,68	1.687,68
TOTAL	55.705,27	55.705,27	131.537,56 €	131.537,56 €	5.906,88	5.906,88

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 49/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-MA-20-0004**

Nombre/Razón social: GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE GUADALHORCE

NIF/NIE: G29845112

Proyecto de innovación: GO BIOSUERO: REVALORIZACIÓN DEL SUERO QUESERO PARA SU USO COMO BIOFERTILIZANTE/ BIOESTIMULANTE

Inversión solicitada: 281.639,91 €

Inversión auxiliable: 281.639,80 €

Baremación: 76,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 281.639,80 €

Fecha de inicio de los gastos: día siguiente publicación resolución

Fecha de finalización de los gastos: 24 meses tras inicio

Fecha de justificación de los gastos: 2 meses tras la finalización de gastos

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. GDR VALLE DEL GUADALHORCE; CIF: G29845112; c) Otras entidades - c.2) Grupos de Desarrollo Rural

MIEMBRO 2. GUADALHORCE ECOLÓGICO SOC. COOP. AND; CIF: F93136851; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

MIEMBRO 3. SENECA GREEN CATALYST, SL; CIF: B14784482; b) Sector investigador y tecnológico – b.5) Empresas tecnológicas.

MIEMBRO 4. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL(CEIA3 +UCO) ; CIF: Q1400558A; b) Sector investigador y tecnológico – b.4) Campus de excelencia internacional.

MIEMBRO 5. UNIVERSIDAD DE SEVILLA; CIF: Q4118001; b) Sector investigador y tecnológico –b.1) Universidades

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN DE QUESEROS DE ANDALUCÍA, QUESANDALUZ; CIF: G92907922; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	220.587,91	220.587,80
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	61.052,00	61.052,00
TOTAL	281.639,91	281.639,80

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	47.000,00	47.000,00	23.650,00	23.650,00	26.683,59	26.683,59	58.254,32	58.254,22	65.000,00	64.999,99
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	14.300,00	14.300,00	5.000,00	5.000,00	7.262,00	7.262,00	8.500,00	8.500,00	25.990,00	25.990,00
TOTAL	61.300,00	61.300,00	28.650,00	28.650,00	33.945,59	33.945,59	66.754,32	66.754,22	90.990,00	90.989,99

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 50/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presupuesto desglosado miembro N.º 2 CEIA3 (€)				
	CEIA3		UCO	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	31.254,32	31.254,32	27.000,00	26.999,90
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	3.500,00	3.500,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL	34.754,32	34.754,32	32.000,00	31.999,90

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 4: 0,10 € correspondientes a la diferencia entre lo solicitado en gastos de personal en Anexo I y lo realmente presentado en el presupuesto detallado.

Miembro 5: 0,01 € correspondientes a la diferencia entre lo solicitado en gastos de personal en Anexo I y lo realmente presentado en el presupuesto detallado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 51/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-SE-20-0015**

Nombre/Razón social: AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.L.

NIF/NIE: B41803057

Proyecto de innovación: FABRICACIÓN DE ESTEVIA MEDIANTE UN PROCESO DE SEPARACIÓN POR MEMBRANAS.

Inversión solicitada: 275.263,14 €

Inversión auxiliable: 275.262,87 €

Baremación: 76,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 275.262,87 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/09/2022

Fecha de finalización de los gastos: 31/12/2023

Fecha de justificación de los gastos: 28/02/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SL, CIF: B41803057, b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 2. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEL CONDADO DE JAÉN, S.L., CIF: B23761489, a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 3. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA, CIF: G91452953, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. CM BIOLAB 2020, S.L., CIF: B56126188, b) Sector investigador y tecnológico - b.3) Centros de innovación.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	196.616,53	196.616,34
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	78.646,61	78.646,53
TOTAL	275.263,14	275.262,87

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	100.000,00 €	100.000,00 €	88.045,10 €	88.044,91 €	8.571,43 €	8.571,43 €
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	40.000,00 €	40.000,00 €	35.218,04 €	35.217,96 €	3.428,57 €	3.428,57 €
TOTAL	140.000,00 €	140.000,00 €	123.263,14 €	123.262,87 €	12.000,00 €	12.000,00 €

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 2: Los cálculos realizados de los costes de personal en el presupuesto detallado son inferiores (0,19 €) a lo solicitado en Anexo I, así como el resto de costes (0,08 €). Se considera la cantidad solicitada en el presupuesto detallado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 52/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-CO-20-0012

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN - SUELOS VIVOS

NIF/NIE: G14420327

Proyecto de innovación: MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL GIRASOL MEDIANTE AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN. PROYECTO GIRASOIL

Inversión solicitada: 228.922,00 €

Inversión auxiliable: 228.921,34 €

Baremación: 75,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 228.921,34 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/06/2022

Fecha de finalización de los gastos: 30/11/2024

Fecha de justificación de los gastos: 30/01/2025

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN - SUELOS VIVOS, CIF: G14420327, c) Otras entidades - c.3) Organizaciones no gubernamentales.

MIEMBRO 2. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CIF: Q1418001B, b) Sector investigador y tecnológico - b.1) Universidades.

MIEMBRO 3. ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA, CIF: G41448051, a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA, CIF Q4100689A, b) Sector investigador y tecnológico - b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 2. ASAJA ANDALUCÍA, CIF: G41462995, a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 3. SYNGENTA ESPAÑA S.A.U., CIF: A59542928, a) Sector agroalimentario y forestal - a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 4. ANTONIO TARAZONA, S.L.U, CIF: B46245718, a) Sector agroalimentario y forestal - a.2) Empresas o industrias del sector.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	164.000,00 €	163.999,34 €
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	64.922,00 €	64.922,00 €
TOTAL	228.922,00 €	228.921,34 €

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	42.500,00 €	42.499,97 €	79.500,00 €	79.500,00 €	42.000,00 €	41.999,37 €
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	16.950,00 €	16.950,00 €	31.372,00 €	31.372,00 €	16.600,00 €	16.600,00 €
TOTAL	59.450,00 €	59.449,97 €	110.872,00 €	110.872,00 €	58.600,00 €	58.599,37 €

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 1: Los cálculos realizados de los costes de personal en el presupuesto detallado son inferiores (0,03 €) a lo solicitado en Anexo I. Se considera la cantidad del presupuesto detallado.

Miembro 3: Los cálculos realizados de los costes de personal en el presupuesto detallado son inferiores (0,63 €) a lo solicitado en Anexo I. Se considera la cantidad del presupuesto detallado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 53/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-AL-20-0006**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA

NIF/NIE: G04377511

Proyecto de innovación: PRODUCTOS NUTRICIONALES POLIVALENTES PARA EL CULTIVO ECOLÓGICO DE TOMATE TRADICIONAL Y TECNOLÓGICO. TRADYTECH.

Inversión solicitada: 274.899,45 €

Inversión auxiliable: 274.899,45 €

Baremación: 74,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 274.899,45 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2022

Fecha de finalización de los gastos: 31/12/2023

Fecha de justificación de los gastos: 28/02/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, CIF: G04377511, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 2. AGROLABORATORIOS NUTRICIONALES, S.A., CIF: A92790690, b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedores de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 3. ECOINVER EXPORT, S.L., CIF: B04799474, a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 4. GUADALHORCE ECOLÓGICO, S.C.A., CIF: F93136851, a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

MIEMBRO 5. GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE, NIF: G29845112, c) Otras entidades – c.2) Grupos de Desarrollo Rural.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	196.356,75	196.356,75
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	78.542,70	78.542,70
TOTAL	274.899,45	274.899,45

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	50.869,00	50.869,00	53.884,60	53.884,60	32.594,00	32.594,00	24.290,40	24.290,40	34.718,75	34.718,75
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	20.347,60	20.347,60	21.553,84	21.553,84	13.037,60	13.037,60	9.716,16	9.716,16	13.887,50	13.887,50
TOTAL	71.216,60	71.216,60	75.438,44	75.438,44	45.631,60	45.631,60	34.006,56	34.006,56	48.606,25	48.606,25

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 54/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-SE-20-0013**

Nombre/Razón social: ASAJA-SEVILLA.

NIF/NIE: G41448051

Proyecto de innovación: IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE CERTIFICACIÓN FORESTAL PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA CARNE DE CAZA EN ANDALUCÍA

Inversión solicitada: 247.592,58 €

Inversión auxiliable: 232.783,29 €

Baremación: 73,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 232.783,29 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2022

Fecha de finalización de los gastos: 31/12/2024

Fecha de justificación de los gastos: 28/02/2025

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ASAJA SEVILLA, CIF: G41448051, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2. Montres Gestión Forestal S.L., CIF: B72272941, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 3. Naturcode Smart Label S.L., CIF: B01590595, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 4. Asociación productos y servicios del monte (FSC) , CIF: G83017533, c) Otras entidades, c.4) Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación.

MIEMBRO 5. Fundación Universidad Loyola Andalucía, CIF: G14894158, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. ASAJA ANDALUCÍA, CIF: G41462995, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2. ASICCAZA - Asoc. Interprof. de la Carne de Caza, CIF: G13508700, c) Otras entidades, c.4) Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	180.942,58	167.749,03
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	66.650,00	65.034,26
TOTAL	247.592,58	232.783,29

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	60.000,00	55.960,66	36.160,00	36.160,00	39.546,84	30.406,1	9.635,74	9.635,74	35.600,00	35.586,53
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	24.000,00	22.384,26	14.200,00	14.200,00	10.400,00	10.400,00	3.850,00	3.850,00	14.200,00	14.200,00
TOTAL	84.000,00	78.344,92	50.360,00	50.360,00	49.946,84	40.806,10	13.485,74	13.485,74	49.800,00	49.786,53

Desglose de gastos no subvencionables:

Los cálculos realizados de Costes detallados de Personal en los presupuestos presentados por ASAJA-Sevilla, Naturcode Smart Label S.L., y Fundación Loyola-Andalucía, son inferiores en 4.039,34 €, 9.140,74 € y 13,47 €, respectivamente, a los costes solicitados en el Anexo I. En el Resto de Costes en el presupuesto presentado por ASAJA-Sevilla, el descuento respecto al solicitado en Anexo I, es de 1.615,74 €. El total de descuento respecto a la solicitud del Anexo I de ASAJA-Sevilla, Naturcode Smart Label S.L., y Fundación Loyola-Andalucía, es de 5.655,08 €, 9.140,74 € y 13,47 €, respectivamente.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 55/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXE7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-SE-20-0009

Nombre/Razón social: AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.L.

NIF/NIE: B41803057

Proyecto de innovación: OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES DE ROMERO MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE EVAPORACIÓN A VACÍO

Inversión solicitada: 255.900,00 €

Inversión auxiliable: 255.900,00 €

Baremación: 73,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 255.900,00 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2022

Fecha de finalización de los gastos: 30/03/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/05/2025

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SL, CIF: B41803057, b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 2. ANDUNATURA S.L., CIF: B23750862, a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector.

MIEMBRO 3. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA, CIF: G91452953, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 4. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN, CIF: G23370240, c) Otras entidades - c.2) Grupos de Desarrollo Rural.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	184.185,43 €	184.185,43 €
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	71.714,57 €	71.714,57 €
TOTAL	255.900,00 €	255.900,00 €

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	116.900,00	116.900,00	58.214,00	58.214,00	8.571,43	8.571,43	500,00	500,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	45.300,00	45.300,00	22.786,00	22.786,00	3.428,57	3.428,57	200,00	200,00
TOTAL	162.200,00	162.200,00	81.000,00	81.000,00	12.000,00	12.000,00	700,00	700,00

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 56/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-SE-20-0001

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO-CAAE (ECOVALIA.)

NIF/NIE: G91224048

Proyecto de innovación: TIC4BIO

Inversión solicitada: 290.983,34 €

Inversión auxiliable: 290.983,34 €

Baremación: 73,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 290.983,34 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2022

Fecha de finalización de los gastos: 01/10/2024

Fecha de justificación de los gastos: 01/12/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ECOVALIA, CIF: G91224048, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 2. UCO-CeiA3, CIF: Q1400558A, b) Sector investigador y tecnológico, b.4) Campus de excelencia internacional.

MIEMBRO 3. INGEOLIVA, CIF: B91858910, a) Sector agroalimentario y forestal, a.1) Productores agrarios o forestales.

MIEMBRO 4. DACARTEC, CIF: B91428607, b) Sector investigador y tecnológico, b.5) Empresas tecnológicas.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	259.885,34	259.885,34
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	31.098,00	31.098,00
TOTAL	290.983,34	290.983,34

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	48.200,40	48.200,40	90.054,72	90.054,72	28.840,00	28.840,00	92.790,22	92.790,22
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	16.932,00	16.932,00	5.406,00	5.406,00	8.760,00	8.760,00		
TOTAL	65.132,40	65.132,40	95.460,72	95.460,72	37.600,00	37.600,00	92.790,22	92.790,22

Presupuesto desglosado para el Miembro 2.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS de UCO-CeiA3. (€)			
	CeiA3		UCO	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	23.570,88	23.570,88	66.483,84	66.483,84
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	2.406,00	2.406,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL	25.976,88	25.976,88	69.483,84	69.483,84

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 57/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-AL-20-0002

Nombre/Razón social: ENTONOVA SL

NIF/NIE: B04700159

Proyecto de innovación: AGROENTOOOL: INSECTOS COMO HERRAMIENTA BIOTECNOLÓGICA PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS DE INTERÉS AGRÍCOLA

Inversión solicitada: 283.310,35 €

Inversión auxiliable: 283.310,35 €

Baremación: 70,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 283.310,35 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/04/2022

Fecha de finalización de los gastos: 31/03/2024

Fecha de justificación de los gastos: 31/05/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ENTONOVA, S.L.; CIF: B04700159; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 2. ZENAGRO, S.L.; CIF: B04481297; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 3. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA(TECNOVA) ; CIF: G04377511; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 4. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA; CIF:Q5450008G b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

MIEMBRO 5. ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE ALMERÍA.; CIF: G04147518; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	202.377,86	202.377,86
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	80.932,49	80.932,49
TOTAL	283.310,35	283.310,35

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	56.518,90	56.518,90	57.277,72	57.277,72	48.493,68	48.493,68	33.635,40	33.635,40	6.452,16	6.452,16
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	22.600,00	22.600,00	22.900,00	22.900,00	19.397,47	19.397,47	13.454,16	13.454,16	2.580,86	2.580,86
TOTAL	79.118,90	79.118,90	80.177,72	80.177,72	67.891,15	67.891,15	47.089,56	47.089,56	9.033,02	9.033,02

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 58/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: **GOPG-CO-20-0005**

Nombre/Razón social: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP

NIF/NIE: F14014245

Proyecto de innovación: MEGA - MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS GANADERÍAS ANDALUZAS

Inversión solicitada: 228.019,40 €

Inversión auxiliable: 228.019,40 €

Baremación: 69,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 228.019,40 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/09/2022

Fecha de finalización de los gastos: 31/01/2025

Fecha de justificación de los gastos: 31/03/2025

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. COVAP S.C.A. ANDALUZA DEL VALLE DE PEDROCHES; CIF: F14014245; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT..

MIEMBRO 2. AD SG ALTIPLANO SEGRUREÑO; CIF:G18804104; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 3. LOS REMEDIOS PICASAT, SCA; CIF: F72197692; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT..

MIEMBRO 4. CIVICA SOFTWARE, S.L.; CIF: B18866749; b) Sector investigador y tecnológico – b.5) Empresas tecnológicas

MIEMBRO 5. COOPERATIVAS AGRARIAS DE ANDALUCÍA.; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT..

b) Miembros no beneficiarios

MIEMBRO 1. CORSEVILLA, S COOP. AN.; CIF: F41149048; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

MIEMBRO 2. CAPRIGRAN. FEDERAC. ANDAL. ASOCIAC. GANADO CAPRINO ; CIF: G92732007; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 3. CICAP CENTRO TECNOLÓGICO ; CIF: G14814354; b) Sector investigador y tecnológico - b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 4. FEDERACIÓN ANDALUZA DE AGRUPACIONES DE AD SG; CIF: G91424176; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

MIEMBRO 5. ASOCIACIÓN ADROCHES -GDR LOS PEDROCHES; CIF: G14564504; c) Otras entidades - c.2) Grupos de Desarrollo Rural.

MIEMBRO 6. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCAR ; CIF: P1810000H; c) Otras entidades - c.1) Sector público.

MIEMBRO 7. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (AGR-267); CIF: Q1400558A; b) Sector investigador y tecnológico - b.1) Universidades.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	162.871,00	162.871,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	65.148,40	65.148,40
TOTAL	228.019,40	228.019,40

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	44.118,00	44.118,00	25.542,00	25.542,00	25.542,00	25.542,00	56.240,00	56.240,00	11.429,00	11.429,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	17.647,20	17.647,20	10.216,80	10.216,80	10.216,80 €	10.216,80 €	22.496,00	22.496,00	4.571,60	4.571,60
TOTAL	61.765,20	61.765,20	35.758,80	35.758,80	35.758,80	35.758,80	78.736,00	78.736,00	16.000,60	16.000,60

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 59/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZR XAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-SE-20-0021

Nombre/Razón social: MATERGY AND ENERGY RECOVERY, S.L.

NIF/NIE: B90419755

Proyecto de innovación: VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS DESCONTAMINANTES CON VALOR FERTILIZANTE

Inversión solicitada: 252.708,01 €

Inversión auxiliable: 252.456,00 €

Baremación: 67,50

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 252.456,00 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/06/2022

Fecha de finalización de los gastos: 30/11/2023

Fecha de justificación de los gastos: 30/01/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. MATERGY AND ENERGY RECOVERY, S.L., CIF: B90419755, b) Sector investigador y tecnológico – b.5) Empresas tecnológicas.

MIEMBRO 2. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, CIF: G04377511, b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicas.

MIEMBRO 3. VIAGRO, S.A., CIF: A04016952, b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e inputs en las empresas agroalimentarias. .

MIEMBRO 4. COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, CIF: G41754904, a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y federaciones.

MIEMBRO 5. ASOCIACIÓN COMARCAL GRAN VEGA DE SEVILLA, NIF: G41855917, c) Otras entidades – c.2) Grupos de Desarrollo Rural

b) Miembros no beneficiarios

No hay colaboradores.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	180.505,72	180.325,72
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	72.202,29	72.130,28
TOTAL	252.708,01	252.456,00

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	56.919,91	56.919,91	41.643,26	41.463,26	44.952,25	44.952,25	14.208,90	14.208,90	22.781,40	22.781,40
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	22.767,97	22.767,96	16.657,30	16.585,30	17.980,90	17.980,90	5.683,56	5.683,56	9.112,56	9.112,56
TOTAL	79.687,88	79.687,87	58.300,56	58.048,56	62.933,15	62.933,15	19.892,46	19.892,46	31.893,96	31.893,96

Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 2: Los cálculos realizados de los costes de personal en el presupuesto detallado son inferiores (180,00 €) a lo solicitado en Anexo I y Anexo II, así como el resto de costes (72,00 €). Se considera finalmente la cantidad solicitada en el presupuesto detallado.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 60/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: GOPG-CO-20-0007

Nombre/Razón social: ABECERA,S.L

NIF/NIE: B41231838

Proyecto de innovación: IGP GARBANZO DE LA CAMPIÑA DE CÓRDOBA

Inversión solicitada: 299.600,00 €

Inversión auxiliable: 299.600,00 €

Baremación: 67,00

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.600,00 €

Fecha de inicio de los gastos: 05/03/2021

Fecha de finalización de los gastos: 30/04/2024

Fecha de justificación de los gastos: 30/06/2024

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios)

MIEMBRO 1. ABECERA SL, CIF: B41231838, a) Sector agroalimentario y forestal, a.1) Productores agrarios o forestales.

MIEMBRO2.. AGRUPACIÓN CORDOBESA DE AGRICULTORES, SAT N° 5158, CIF: V14061725, a) Sector agroalimentario y forestal, a.1) Productores agrarios o forestales

MIEMBRO 3. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CIF: Q1418001B, b) Sector investigador y tecnológico, b.1) Universidades.

MIEMBRO 4. MILUMA SA, CIF: A14066005, b) Sector investigador y tecnológico, b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

MIEMBRO 5. ASAJA CÓRDOBA, CIF: G14281976, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

b) Miembros no beneficiarios

ASAJA ANDALUCÍA, CIF: G41462995, a) Sector agroalimentario y forestal, a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

IFAPA Centro Alameda del Obispo, CIF: Q4100689A, b) Sector investigador y tecnológico, b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

COOPERATIVA AGRÍCOLA OLIVARERA VIRGEN DEL CAMPO SCA, CIF: F14011530, a) Sector agroalimentario y forestal, a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	214.000,00	214.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	85.600,00	85.600,00
TOTAL	299.600,00	299.600,00

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación:

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	64.200,00	64.200,00	64.200,00	64.200,00	34.240,00	34.240,00	17.120,00	17.120,00	34.240,00	34.240,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	25.680,00	25.680,00	25.680,00	25.680,00	13.696,00	13.696,00	6.848,00	6.848,00	13.696,00	13.696,00
TOTAL	89.880,00	89.880,00	89.880,00	89.880,00	47.936,00	47.936,00	23.968,00	23.968,00	47.936,00	47.936,00

Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 61/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRAXEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II SOLICITUDES ARCHIVADAS

ORDEN	CÓDIGO EXPEDIENTE	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Puntuación Admitida en los Criterios de Valoración						IMPORTE PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE AYUDA SOLICITADO*	CAUSA DE ARCHIVO	
					A	B	C	D	E	F				TOTAL
1	GOPG-CA-20-0002	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	MASESTEVIA	0	0	0	0	0	0	55	299.720,69	299.720,69	Art. 16.5 de las BBRR falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional
2	GOPG-CO-20-0008	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Q1418001B	GRUPO OPERATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE INNOVACIÓN GENÓMICA A LOS PROGRAMAS DE MEJORA GENÉTICA DE LAS RAZAS DE PEQUEÑOS RUMIANTES EN ANDALUCÍA	10	30	0	20	5	0	65	253.234,78	253.234,78	Art. 16.5 de las BBRR falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional
3	GOPG-HU-20-0004	Ence Energía SLU	B85739209	Alternativas de valorización de paja de arroz de Las Marismas del Guadalquivir en el marco de la Economía Circular y mitigación del Cambio Climático	0	0	0	0	0	0	53,5	299.999,74	299.999,74	Art. 16.5 de las BBRR falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional
4	GOPG-SE-20-0006	ASOCIACIÓN FERAGUA DE CC.RR. DE ANDALUCÍA	G41701350	Reutilización de baterías eléctricas en bombes fotovoltaicos en regadio (REBABOFO)	0	0	0	0	0	0	80	264.790,57	264.790,57	Presenta desistimiento expreso a su solicitud de ayuda

*Intensidad de ayuda 100%

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/09/2022	PÁGINA 62/66
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZGNHRVCZRxAEZ7KY75EX9CRN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III SOLICITUDES DENEGADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ORDEN	CÓDIGO EXPEDIENTE	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE AYUDA SOLICITADO*	ARTÍCULO APLICABLE	CAUSA DE DENEGACIÓN
1	GOPG-AL-20-0005	AGROINTEC SOLUTIONS, S.L.	B04776555	EL ARGÁN COMO ALTERNATIVA A LOS CULTIVOS LENOSOS EN ANDALUCÍA	299.944,90	299.944,90	Art. 10.3 Párrafo 3	La solicitud de ayuda no viene respaldada por un acuerdo de colaboración. La fecha del mismo es posterior a la presentación de la solicitud de ayuda.
2	GOPG-AL-20-0007	COEXPHAL	GO4010013	GO ISS_INVERNADERO SOLAR SOSTENIBLE	93.456,44	93.456,44	Art. 21.8 y Apartado 7..3 a) del Cuadro Resumen	El Acuerdo de Colaboración y adenda no están firmados por todos los miembros de la solicitud (colaborador FIANZAS Y GESTIÓN 365 S.L.), no manteniéndose la composición del grupo operativo solicitante. La no inclusión del miembro colaborador afecta a los criterios de valoración, (a2)
3	GOPG-AL-20-0008	AGROINTEC SOLUTIONS, S.L.	B04776555	DESARROLLO DE PORTAINJERTOS DE ALTA VARIABILIDAD GENÉTICA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS CUCURBITÁCEAS	299.237,78	299.237,78	Art. 10.3 Párrafo 3 y Apartado 7..3 a) del Cuadro Resumen	El Acuerdo de Colaboración (octubre 2020) presentado el 23/07/2021 no está vigente, por lo indicado en su cláusula quinta: "El presente Acuerdo iniciará su vigencia una vez firmado por todas las Partes, quedando automáticamente resuelto si en el plazo de seis meses desde su firma no se ha obtenido ninguna ayuda"
4	GOPG-CA-20-0001	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	P11000006	IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL VIÑEDO ECOLÓGICO DEL MARCO DE JEREZ	299.717,36	299.717,36	Art. 10.3 Párrafo 3	La solicitud de ayuda no viene respaldada por un acuerdo de colaboración. El acuerdo presentado no se corresponde con el proyecto de este Grupo Operativo, sino con otro proyecto denominado "Desarrollo de la Vitivi-

5	GOPG-CA-20-0004	Sistemas de desarrollo integral del territorio SL	B72319866	Plataforma Digital para la Gestión Forestal Integral en Andalucía	298.558,00	298.558,00	Artado 1, definiciones y Apartado 7.3 a) del Cuadro Resumen	El grupo operativo no cumple con el requisito de estar formado por al menos un miembro de perfil a) y otro de perfil b). No existe Acuerdo de Colaboración.			
6	GOPG-CO-20-0009	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	GRUPO OPERATIVO - CERDOS A CAMPO (GOGRPI)	280.936,66	280.936,66	Art. 4.3 f) y 4.4. Apartados 7.3. a) y b) del Cuadro Resumen	El Acuerdo de Colaboración no cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras.. No se aporta Presupuesto de tallado del proyecto. El miembro Fonesco, S.L no se halla al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Estatal.			
7	GOPG-CO-20-0011	Universidad Loyola Andalu- cía	G14894158	Algoritmos predictivos basados en DATOS para la Mejora del Riego Agrícola (DAMERA)	299.766,03	299.766,03	Art. 10.3 Párrafo 3	La solicitud de ayuda no viene respaldada por un acuerdo de colaboración. La fecha del mismo es posterior al presentación de la solicitud de ayuda.			
8	GOPG-GR-20-0002	TUBOCAS S.L.	B18498022	VALORIZACION DE BIOMASA AGRO-FORESTAL MEDIANTE PELLETIZACION Y GENERACION TERMICO-ELECTRICA POR GASIFICACION	299.997,60	299.997,60	Art. 10.3 Párrafo 3	La solicitud de ayuda no viene respaldada por un acuerdo de colaboración. La fecha del mismo es posterior al presentación de la solicitud de ayuda.			
9	GOPG-GR-20-0003	CENTRO SUR SCA	F18019091	Valorización de efluentes hídricos y subproductos agrícolas de la industria del espárrago verde	299.985,02	299.985,02	Art. 10.3 Párrafo 3	El Acuerdo de Colaboración no cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras.. En el caso del miembro Q1818002F la firma electrónica del representante no evidencia la fecha de la misma, siendo incompleta. El miembro colaborador G1853050 no firma el Acuerdo de colaboración y su agenda, constando en la			
10	GOPG-GR-20-0005	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE GRANADA	Q1871001B	PUESTA EN VALOR DE UNA RAZA EN PELIGRO DE EXTINCION: LA PAJUNA	277.497,59	277.497,59	Apartado 7.3. a) del Cuadro Resumen				

									misma que el GDR Guadix no es entidad colaboradora, lo que contradice la solicitud de ayuda solicitada (Anexo I), no manteniéndose la composición del grupo operativo solicitante.
11	GOPG-HU-20-0002	Diputación Provincial de Huelva	P2100000E	ENOCIRCLE: Aprovechamiento de subproductos enológicos para la mejora de la estabilidad y calidad de vinos tintos en climas cálidos	234.600,00	234.600,00	Apartado 6.1 del cuadro resumen	El proyecto no alcanza la puntuación mínima de 50 puntos para ser financiada.	
12	GOPG-MA-20-0002	BIOAZUL SL	B92464619	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INNOVADOR DE REGENERACION DE AGUAS Y FERTIRRIEGO	254.993,22	254.993,22	Art. 10.3 Párrafo 3	La solicitud de ayuda no viene respaldada por un acuerdo de colaboración. La fecha del mismo es posterior a la presentación de la solicitud de ayuda.	
13	GOPG-SE-20-0002	ASOCIARFRUIT	G41066630	Innovaciones para la detección precoz y tratamiento del Mildiu en el cultivo de la patata temprana en Andalucía	134.631,00	134.631,00	Art. 10.3 Párrafo 3	La solicitud de ayuda no viene respaldada por un acuerdo de colaboración. La fecha del mismo es posterior a la presentación de la solicitud de ayuda.	
14	GOPG-SE-20-0016	NUEVAS TÉCNICAS AGROFÓRESTALES ESPAÑOLAS, SL	B90442831	REFOREST	251.613,31	251.613,31	Apartado 6.1 del cuadro resumen	El proyecto no alcanza la puntuación mínima de 50 puntos para ser financiada.	
15	GOPG-SE-20-0017	RENDIMIENTO VERDE S.L.	B91534107	GESTIÓN ADAPTATIVA DE PRODUCCIÓN ANIMAL EN SISTEMAS ADEHSADOS	284.905,09	284.905,09	Apartados 7.2 c), 7.3: a) y b) del Cuadro Resumen	El Acuerdo de Colaboración no cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras. No se aporta Presupuesto de tallado del proyecto. No se aporta documentación de representación requerida.	
16	GOPG-SE-20-0018	RENDIMIENTO VERDE S.L.	B91534107	COTOS SOSTENIBLES	283.662,27	283.662,27	Apartado 1, definiciones	No hay ningún miembro del grupo operativo que responda al perfil del sector agroalimentario o forestal	

								(a).
17	GOPG-SE-20-0020	AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA SL	B41303057	DESARROLLO DE TECNOLOGIA DE SECADO POR ATOMIZACION A VACIO DE FRUTOS ROJOS	208.199,80	208.199,80	Artículo 4.4, Apartados 1. de fin- niciones y 3.2 del cuadro resumen.	La industria agroalimentaria SÁNCHEZ RECARTÉ S. L no cumple con el requisito de estar inscrito en el Registro de Industrias Agroalimentarias con fecha anterior a fin de finalización presentación solicitudes de ayuda (13/10/2020). Al quedar excluido el miembro SÁNCHEZ RECARTÉ S. L, el grupo operativo no tiene ningún miembro que responda al perfil del sector agroalimentario o forestal.
18	GOPG-SE-20-0012	ASAJA-Sevilla	G41448051	Microalgas y Economía Circular para la mejora de la productividad Agrícola (proyecto MECA)	298.854,00	298.854,00	Art. 4.3 f) y 4.4.	El miembro Instituto de la Grasa (IG-CSIC) no se halla al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda autonómica,

* Intensidad de ayuda 100%